

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Sociología y Estudios de Género
Convocatoria 2022 - 2023

Tesina para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

POLÍTICAS PÚBLICAS Y MASCULINIDADES: PERCEPCIONES SOBRE LA
MASCULINIDAD, SU PROBLEMATIZACIÓN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU
INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL ECUADOR

Andrade Granda Andrea Paola

Asesora: Villamediana Carro Virginia Patricia

Lectora: Morales Alfonso Liudmila

Quito, enero del 2025

Índice de contenidos

Resumen	5
Agradecimientos	6
Introducción	7
Capítulo 1. Planteamiento del problema	9
1.1. Justificación.....	13
1.2. Objetivo General	16
1.3. Objetivos Específicos	16
1.4. Metodología	16
Capítulo 2. Marco contextual y teórico	19
2.1 Marco Contextual.....	19
2.2 Marco Teórico	25
2.2.1 Comprender la violencia	25
2.2.2 Comprender el género	26
2.2.3 Feminismo y teorías feministas.....	27
2.2.4 Dominación masculina y patriarcado.....	29
2.2.5 Masculinidades.....	31
2.2.6 El género en la política pública	33
Capítulo 3. Análisis de resultados	38
3.1 Perfiles de entrevistadas/os	38
3.2 Resultados obtenidos.....	39
3.2.1 Percepciones y sensaciones desde la mirada de los hombres.....	39
3.2.2 Insistencias del patriarcado	45

3.2.3 Políticas y/o proyectos que incluyen a los hombres.....48

3.2.4 Obstáculos para el trabajo con hombres.....51

Conclusiones55

Referencias.....58

Declaración de cesión de derechos de la tesina

Yo, Andrea Paola Andrade Granada, autora de la tesis titulada “Políticas públicas y masculinidades: percepciones sobre la masculinidad, su problematización en la violencia de género y su incidencia en la política pública en el Ecuador”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, enero del 2025

ANDREA PAOLA
ANDRADE
GRANDA



Digitally signed by
ANDREA PAOLA
ANDRADE GRANADA
Date: 2025.03.13
12:11:25 -05'00'

Firma

Andrea Paola Andrade Granada

Resumen

Uno de los problemas fundamentales del mundo contemporáneo radica en lo que se ha conocido como violencia de género, y tras varias décadas de múltiples abordajes desde distintas disciplinas, se ha empezado a hablar del enfoque de género como un elemento transversal para las políticas públicas en Latinoamérica. No obstante, pese a los esfuerzos de colectivas feministas, instituciones académicas y organismos internacionales, las distintas violencias en el marco del género siguen normalizándose y naturalizándose de modo que estas violencias se perpetúan y se dificulta la construcción de políticas y respuestas adecuadas.

Este trabajo reflexiona sobre las limitaciones teóricas y discursivas que afectan la formulación y la eficacia de políticas públicas para prevenir y atender la violencia de género.

Al mismo tiempo, este trabajo propone preguntas clave para abordar la experiencia tanto de las mujeres en la construcción de sus identidades como de los hombres en su papel para la construcción de políticas públicas inclusivas y efectivas.

La investigación desarrolla tres capítulos: el primero presenta el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, los objetivos y la metodología. El segundo establece un marco contextual y conceptual para analizar la influencia del patriarcado en las relaciones de género y define conceptos esenciales como violencia, género y feminismo. El tercer capítulo profundiza en el análisis de cuatro entrevistas realizadas a personas involucradas en el trabajo con masculinidades y políticas públicas, explorando sus percepciones y experiencias en el ámbito social, cultural y artístico. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones.

Agradecimientos

Como todo proceso creativo, este trabajo se ha nutrido del apoyo material e inmaterial de muchas personas que, desde sus respectivos ámbitos, aportaron con ideas, cuestionamientos, experiencias propias y con elementos simbólicos que me inspiraron y me motivaron a realizar un trabajo prolijo. Por esto, mi gratitud a mi madre, Mónica, que ha sembrado en mí a través del ejemplo, la constancia, el compromiso y la responsabilidad. A mi abuelita, “Germa”, que desde otros planos y otras dimensiones me acompaña siempre y me ayuda a despejar los caminos de cualquier obstáculo. Porque mantiene latente en mí este deseo de seguir enorgulleciéndola y honrándola. A mi hermana, Emilia, por ayudarme a profundizar los debates y las lecturas, por haberme compartido bibliografía y sugerido elementos de análisis para este trabajo.

Quiero agradecer también al grupo de compañeras con quienes cursé esta especialización por permitirme experimentar espacios tan seguros, tan acompañados en los que aprender, deconstruir, resignificar incluso. Fueron un grupo maravilloso al cual guardo en un lugar especial del corazón.

Gracias Virginia por ser la guía, por marcar el camino cuando todo era confuso. Gracias por tu paciencia y precisión en cada observación realizada.

Gracias a las docentes, a las mujeres, a las amigas, a la compañera de vida, a las personas entrevistadas y a mí.

Introducción

La violencia de género es una de las problemáticas más relevantes del mundo contemporáneo, tanto por la vigencia y escalada del fenómeno de violencia y desigualdades hacia las mujeres, como por la visibilidad que los debates, investigaciones y teorizaciones han generado en torno al tema. En el abordaje de esta problemática se han involucrado varios sectores de la población: movimientos y colectivos de mujeres feministas, filósofas, sociólogas, juristas, abogadas, lideresas comunitarias, cooperación internacional, agencias de Naciones Unidas, entidades gubernamentales, etc. Mientras el fenómeno trasciende fronteras, aumentando las cifras de mujeres afectadas por estas desigualdades, se marca también una tendencia que indica que las mujeres son las víctimas y los hombres los agresores. Sin embargo, la naturalización y normalización del fenómeno de la violencia de género, dificulta la profundización del debate y mantiene la hegemonía de un discurso social que obvia las violencias, unas más que otras, por ejemplo, la simbólica, y desde ahí ha habido un empeño en deslegitimar la diferencia sexual como origen de estas desigualdades. ¿Cómo esta incomprensión afecta la construcción de la política pública que tendría que dar respuesta a esta problemática y cuáles son los síntomas de esta falta de integralidad teórica en la practicidad y eficacia de los programas de atención y prevención de la violencia de género? Son preguntas que conllevan varias otras, como por ejemplo aquellas que guardan relación con la habitabilidad de los espacios desde la experiencia de ser mujer y aquellas que abarcan la construcción política de las identidades desde el ser mujer; todos estos, temas que serán abordados a lo largo de este trabajo.

El presente trabajo está conformado por tres capítulos. En el primero se encontrará el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, los objetivos generales y específicos, la justificación y la metodología utilizada. En el segundo capítulo se construye el marco contextual en el que se establece el escenario sobre el que se construye las nociones de ciudadanía trayendo a colación cómo influyen las desigualdades de género imperantes en las sociedades patriarcales en la sujeción que logran establecer las mujeres con la cultura y con la sociedad. Posterior a esto, se pasa al marco conceptual en el que se definen algunos conceptos como violencia, género, feminismo, política pública, dominación masculina, entre otros. El tercer capítulo abarca el desarrollo y análisis de cuatro entrevistas a profundidad realizadas a cuatro personas. Aquí se recogen las percepciones y experiencias de estas personas en relación con el trabajo con hombres

en tema de masculinidades desde la política pública, desde los proyectos sociales, el arte y la sociedad civil. Finalmente, el documento expone las principales conclusiones.

Capítulo 1. Planteamiento del problema

Datos publicados por Fundación Aldea (Alianza Feminista para el mapeo de los femi(ni)cidios en el Ecuador 2023), indican que, en Ecuador, del 01 de enero al 15 de noviembre del 2023, se produjeron 277 muertes violentas de mujeres, siendo 113 de éstas, femicidios de tipo íntimo, familiar, sexual y 14 de éstas fueron transfemicidios y al menos 1150 fueron feminicidios en sistemas criminales. El año 2023 se cerró con 321 femi(ni)cidios en total, siendo provincias de la Región Costa las que mayores cifras arrojan: Guayas con 91 casos, Manabí con 43 y Los Ríos con 40. Fundación ALDEA también señala que en el 42% de los casos, los femicidas estaban vinculados sentimentalmente a sus víctimas (Alianza Feminista para el mapeo de los femi(ni)cidios en el Ecuador 2023).

En 2019, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), realizó la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (2019), cuyos resultados evidenciaron que un 64.9% de mujeres han sufrido algún tipo de violencia en su vida. Según la encuesta, la violencia psicológica es la más frecuente (56.9%), seguida de la violencia física (35.4%).

La relevancia de estos datos radica en que constituyen la información sobre la cual se construye la narrativa social de la necesidad de atender problemáticas específicas que afectan a las mujeres; sin embargo, esto se da por fuera de los marcos interpretativos, teorizaciones y análisis que asocian el problema con las desigualdades de género estructurales, optando así por políticas paternalistas y proteccionistas de atención a víctimas. Siguiendo esto, no ha sido difícil que la sociedad empatee y muestre mayor sensibilidad hacia determinados tipos de violencias como la denominada *doméstica*, mientras que obvia aquellas violencias que se manifiestan de manera velada como la violencia simbólica y la violencia estructural.

Para Villamediana y Wappenstein (2015), existe “una tendencia a elaborar políticas públicas alrededor de los temas que se consideran relevantes para las mujeres” (2015, 284), colocándolas como objeto de la volición de otro sujeto. Las autoras también apuntan que “muchas de las políticas públicas consideradas de género en Latinoamérica parecen tomar al género como sinónimo de mujer, y a las mujeres como sujetas de protección cuyas principales funciones sociales (...)” guardan relación con las tareas de reproducción y de cuidado en el ámbito familiar (2015, 284). Es así cómo se hace evidente la “exclusión formal” de la que habla Femenías (2012)

quien sostiene que históricamente se han producido “mecanismos teóricos y prácticos de exclusión” (2012, 23) hacia las mujeres (naturalización, interiorización, medicalización y excelencia) y que se plasmaría en cómo es pensada la política pública, la atención y protección. Los movimientos feministas, en este sentido, han logrado posicionar el debate y los relatos alrededor de las experiencias de violencia que viven las mujeres, incluyendo sus demandas y necesidades, de tal manera que esto pueda ser problematizado en el ámbito de la política pública. Al hacerlo, el feminismo ha podido evidenciar que el problema de las desigualdades históricas y de las violencias sistemáticas, parte de un no reconocimiento de las identidades (de las mujeres) y de la denegación de su capacidad de agencia (Femenías 2012). Si sucumbimos al argumento de que este tipo de teorizaciones nos conducen a un filosofar innecesario y poco práctico, estamos pasando por alto que de estas comprensiones profundas surge la interpretación jurídica de las convenciones, estándares y obligaciones que tiene el Estado en función de garantizar, proteger, prevenir la violencia de género y es desde estas concepciones profundas, que las leyes y normas configuran al sujeto de su razón.

Resulta esencial evidenciar que históricamente las mujeres han habitado la *otredad*, pues constituyen en el marco de los discursos sociales y de las leyes, identidades que no son autodesignadas, sino que son producto de la hetero designación impuesta por un orden político, social, económico y cultural (Femenías 2012) regido por los varones. Para comprender esta *ajenidad* u *otredad* desde las que han sido socializadas las mujeres, es importante remitirnos al espíritu reivindicativo del feminismo que, por muchos años, reconoció sus logros en función del grado de inclusión que se lograba para las mujeres: inclusión en la academia, inclusión en la política, inclusión en el deporte, etc.

Esto es sumamente revelador en el sentido en el que, para hablar de la inclusión de un grupo determinado a un espacio, tuvo que necesariamente anteceder un momento en el que este grupo no era acreedor o merecedor del mismo. Se trata de las lógicas de los incluidos y los excluidos. Y esto, conllevan un análisis previo que permite definir qué sujetos son percibidos como *iguales* (para pertenecer) y cuáles son designados como los diferentes para enlistarlos en las filas de los excluidos (Femenías 2012). Evidentemente, en este entramado relacional las mujeres constituyen *lo otro*, incluidas únicamente bajo la condición de acogimiento a las reglas preestablecidas por quienes detentan irrestrictamente este espacio, deviniendo todo esto en una representación de

cómo se han configurado los acercamientos de las mujeres a la esfera política y al espacio de lo público (Rubio Castro 1990).

Ahora bien, nada de esto es nuevo y al contrario ha sido recogido en los recorridos históricos, muchas veces documentados, de las luchas feministas. Por ejemplo, la idea de *ciudadanía*, tal como la conocemos, está erigida sobre la base de un universalismo esencialista cuyo origen remite al ideal ilustrado del *ciudadano-varón-propietario* (Rubio Castro 1990) y la entrada de las mujeres a la esfera de lo público y de lo político, ha sido consecuencia de la negociación con el modelo hegemónico presidido por este *ciudadano tipo*, sí para conseguir ciertos reconocimientos formales importantes en el ámbito del derecho, pero hipotecando también de cierta manera la lucha por el reconocimiento de las diferencias. Precisamente, Marta Lamas, citada por Ana Lucía Herrera (2012), señala que “si la diferencia sexual dificulta o confiere posibilidad de ejercer ciudadanía en forma dispar a hombres y mujeres, hay que reflexionar, debatir y hablar sobre la diferencia sexual mucho más de lo que se está haciendo actualmente” (2012, 189); y sin embargo, hay discursos, contextos políticos que se caracterizan por la resistencia al debate crítico sobre la diferencia sexual.

Aguinaga y Santillana (2012) identifican momentos históricos en los que el Estado ecuatoriano utilizó formas institucionales para desmovilizar a los colectivos sociales de mujeres, exponiendo esta institucionalidad como una expresión más del sistema de dominación masculino, donde lo que se institucionaliza y materializa, son precisamente las relaciones de poder. El desmantelamiento de la complejidad de los feminismos y la negación de la diferencia sexual como base de las desigualdades estructurales en los discursos en la ley y en la política pública, es el reflejo de un reconocimiento formal que funge como herramienta de negación de esa diferencia como base de todas las discriminaciones y con la que pone el sistema a buen recaudo, las estructuras de poder sexo genéricas (Herrera 2012).

La tradición democrática como la conocemos ha establecido qué es lo políticamente viable en una determinada coyuntura de manera conveniente para que las estructuras de fondo no se vean trastocadas como tampoco los poderes que las sostienen. Frente a esto, el feminismo aparece como el elemento permanentemente transgresivo cuya misión sería la de encontrar “claves para la configuración de una nueva política” (Rubio Castro 1990).

Ahora bien, si para los movimientos feministas ha sido evidente la responsabilidad de los hombres en la construcción social de sus masculinidades y su impacto en las distintas violencias perpetradas contra las mujeres; ¿por qué no es así para el resto de la sociedad? A nivel jurídico y en el ámbito del derecho internacional, fue recién en el año 2006 que “(...) la Secretaría General de las Naciones Unidas invitó a involucrar a los hombres en la lucha contra la violencia contra las mujeres y a abordar la dimensión cultural que determina este fenómeno” (Oddone 2017) y si bien en el Ecuador, la Constitución insta en los artículos 424 y 425 a remitirse a los tratados e instrumentos internacionales de los Derechos Humanos, la política pública en temas de género, parecería seguir siendo de orden proteccionista brindando atención y protección a las víctimas pero desatendiendo el trabajo preventivo con hombres y agresores.

Oddone (2017) realiza un recorrido del proceso de reconocimiento en el derecho internacional, del rol activo de los hombres como perpetradores de la violencia y de ésta última como elemento fundante de las masculinidades hegemónicas. Sin embargo, los señalamientos y el trabajo que vienen realizando las mujeres para denunciar, evidenciar y teorizar estas desigualdades, resultan insuficientes si es que el proceso de reflexión y revisión de esta responsabilidad no lo hacen también los varones. En este sentido, la literatura evidencia que los procesos organizativos de hombres son recientes y que han sido pocas las experiencias sistematizadas, sobre todo en el Ecuador. Según señala García (2013), uno de los pocos especialistas en el tema de masculinidades en el país, esto se debe a que ha habido poco interés académico, social e investigativo alrededor de las experiencias organizativas de los hombres. Según García (2013), estos procesos se empiezan a consolidar a partir de la década de los ochenta y denotan el interés de ciertos grupos de hombres en “transformar sus prácticas en las relaciones de género por considerar que éstas eran fuente de opresión e insatisfacción no sólo para las mujeres sino para ellos mismos” (Viveros 2002 en García 2013, 38).

Uno de los desafíos en la elaboración de este trabajo será reflejar las complejidades y polivocidad que alberga también “el carácter de *lo masculino*” como lo ha denominado Andrade (2001, 9), e integrar esto a la configuración de las “relaciones de género y la forma en la que adquieren significados de poder” (2001, 13). Aunque quedando en deuda con el autor por no ser un trabajo que recoge suficiente investigación sobre el problema de la “violencia masculinista” (Andrade 2001, 13), sí es un trabajo que presenta elementos del discurso y del “performance público de la

masculinidad” (Andrade 2001, 15) que develan cómo se construye lo masculino, lo masculino en relación con las mujeres; con el fin de identificar las brechas entre lo que percibe la sociedad como una necesidad para atender las desigualdades basadas en género y la interpretación de éstas en la problematización que se refleja en el tipo de política pública que encontramos en el Ecuador.

1.1. Justificación

Revisando los avances en la inclusión de los hombres, sea en el discurso social o en la aplicación de políticas públicas encaminadas a la prevención de la violencia de género en el Ecuador, se ha encontrado limitado contenido y este en su mayoría se relaciona con las adhesiones y ratificaciones de instrumentos internacionales con el compromiso de garantizar los derechos de las mujeres y de adoptar medidas legislativas de protección a las mismas. En septiembre del 2007 mediante decreto ejecutivo No. 620, “se declara como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres y se dispone la elaboración de un plan que permita generar e implementar acciones y medidas (...)” (Asamblea Nacional del Ecuador 2020, 29) a nivel intersectorial e interinstitucional. Sin embargo, es en la Propuesta de Ley Orgánica Integral¹ para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, elaborada en el 2018 en donde de manera explícita se menciona que, para la erradicación de la violencia contra la mujer, es importante erradicar el sexismo y machismo y otras prácticas discriminatorias. También es este documento se reconoce la importancia de incorporar “políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como (...) la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades” (Asamblea Nacional del Ecuador 2020, 31). Esta visión es interesante dado que prioriza el enfoque preventivo sobre el punitivo, brindando alternativas que puedan atender la problemática desde una visión integral. De hecho, en el Art. 23 del mencionado documento, se proponen acciones de reeducación, concienciación y sensibilización a agresores. Esta ley especial de categoría orgánica que está compuesta por estos cuatro ejes: prevención, atención, protección y reparación, señala con precisión cuáles son las competencias y atribuciones de los entes del sistema y para cada ente, las tareas específicas que se tienen que cumplir desde los gobiernos

¹ El Proyecto de ley entró en vigencia a partir de su registro oficial, sin embargo, no ha habido la asignación presupuestaria necesaria para su implementación.

autónomos descentralizados (GAD) a través de las direcciones y secretarías técnicas, sin embargo, en la práctica, la operativización de la ley se enfrenta a serios obstáculos técnicos y presupuestarios.

Uno de los propósitos de este trabajo es revisar cuáles han sido las percepciones y acercamientos de los hombres a la problemática de las violencias de género y sus necesidades como sujetos de este sistema regido por las relaciones de poder desiguales con base en el sexo-género, al que denominamos *patriarcado*. Incluso, analizar las interpretaciones que nacen desde las visiones masculinas con respecto al patriarcado, término que es indistintamente utilizado en los diálogos cotidianos, minimizando su sentido y significado e identificándolo con un sentido peyorativo para denotar misandria.

Abordar el tema de la política pública ecuatoriana sobre prevención de violencia de género que incorpore un enfoque de masculinidades es tarea compleja en la medida en la que no es posible encontrar vasto material, pero también por la insuficiencia teórica con la que se ha asumido el género en la institucionalidad y en la dinámica estatal. Herrera (2001) señala que hay un crecimiento de la institucionalidad de género en el Ecuador a partir de los últimos años de la década de los 90 y esto responde sobre todo al impacto que tuvo la Conferencia de la Mujer de Beijing en el año 1995, pero se trata sobre todo de una política pública que se torna feminista y que centra sus acciones a la asistencia de las mujeres reconociéndolas como un grupo vulnerable (G. Herrera 2001).

Si la concepción del género responde a sistemas interpretativos como lo plantea Fraser (2008), resulta interesante mirar cómo se construyen y se sostienen estos discursos. Con este propósito, este trabajo propone un análisis bibliográfico y un análisis de entrevistas a profundidad para comprender las distintas percepciones que existen alrededor de la política pública de prevención de violencia de género y el involucramiento de las masculinidades en ello. Esto como un intento también de mirar cómo se ponen en juego estas “distintas capacidades discursivas que compiten por hacer valer sus respectivas interpretaciones” (G. Herrera 2001, 81) y que posicionan tal o cual mensaje.

Es importante también mencionar que la intención de este trabajo surge ante los encuentros y desencuentros en un escenario en particular y ante un estímulo específico que fue la exhibición del documental “Marieta”. En este espacio público de una sala de cine, se manifestaron

crudamente posiciones renuentes y resistentes al reconocimiento del machismo, del patriarcado como elementos originarios de las desigualdades y violencias que viven y experimentan las mujeres en el espacio público y si bien lo ocurrido alrededor de “Marieta” va a ser abordado como síntoma de lo que este trabajo recoge, era importante mencionar que los cuestionamientos y toda la indagación bibliográfica en torno a la ciudadanía y las geografías feministas, surge de las inquietudes que se despertaron a partir de mi exposición personal a este documental.

Sobre el documental es importante decir que fue dirigido y producido por Paula Parrini y Diego Arteaga en el 2022. El documental se exhibió al público en distintas salas del país, entre ellas las de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y participó en el 2023 en dos de los festivales de cine más importantes en el Ecuador: EDOC y Festival Equis. El documental surge como un proyecto de reactivación social financiado por el Municipio de Quito para el sector de La Mariscal y recoge los testimonios de mujeres transeúntes que comparten sus experiencias con respecto a cómo perciben la ciudad en términos de seguridad, así como los elementos de sus cotidianidades desde los que habitan estos espacios. Si bien el documental brinda un espacio para que las voces de las mujeres sean escuchadas, no deja de convertirse en un material que permite visibilizar estas disidencias entre las experiencias de los hombres y las experiencias de las mujeres. Esto último fue evidente en los conversatorios post exhibición en los cuales las opiniones de los hombres brindaron información valiosa sobre cómo ellos entienden estas desigualdades o cuáles son los temas que los conmueve o trastoca. Es por eso por lo que este trabajo comparte algunas de las reacciones, interpretaciones, percepciones que surgieron en la audiencia masculina a partir de esta experiencia etnográfica que me incluye como observadora directa, pero también recoge a través de entrevistas, las percepciones y análisis que hacen la directora y productora, Paula Parrini y un joven espectador que asistió a esta presentación audiovisual.

Este trabajo se nutre también de otras entrevistas a profundidad realizadas a una especialista en política pública y a un especialista en masculinidades. La idea es sostener un diálogo analítico entre esta información oral, testimonial, con la bibliografía utilizada con el fin de identificar si la ausencia de los hombres en los programas o políticas de prevención responde a una falta de interés por parte de ellos, si esto es producto de la hegemonía de un sistema de dominio que ofrece a los hombres ciertos privilegios a los cuales consciente o inconscientemente no quieren renunciar o si es efecto de un vaciamiento técnico y teórico en la forma en la que se piensa la

política pública. Por esto, es fundamental repensar las bases y orígenes de la violencia de género y las desigualdades que de ella se desprenden, tamizarlas por la falta de reconocimiento de que el elemento organizador de nuestras sociedades sigue siendo la diferencia sexual para tener mayor claridad sobre ¿cuáles son los principales elementos que caracterizan las percepciones sobre las masculinidades, su relación con la violencia de género y cómo se interioriza esto en la política pública de prevención y erradicación de la violencia de género en el Ecuador?

1.2. Objetivo General

Analizar los acercamientos de los hombres a la problemática de la violencia de género y cómo éstos se reflejan en la política pública de prevención y erradicación de violencia de género en el Ecuador.

1.3. Objetivos Específicos

- Conceptualizar los elementos que configuran el sistema de pensamiento patriarcal para comprender la base y origen de la violencia de género en el Ecuador.
- Analizar algunos elementos que surgen de las perspectivas sobre la masculinidad y su relación con la violencia de género a través de la etnografía participativa en la exhibición del documental Marieta y de entrevistas a profundidad.
- Explorar la posición del sujeto hombre en el marco de la problemática de la violencia de género y en las políticas públicas de prevención en el Ecuador.

1.4. Metodología

La metodología de este trabajo se basa en la observación y en la investigación cualitativa utilizando datos narrativos. La recolección bibliográfica se enmarca en una revisión integrativa para obtener un resumen del estado actual del conocimiento del tema, resaltando coincidencias y diferencias (Neuman 2006) en los enfoques. Por otra parte, se utiliza la entrevista narrativa como herramienta de recolección y comprensión profunda de las experiencias de las/os participantes (Scârneci-Domnisoru 2013). El análisis narrativo se relaciona con cómo las/os protagonistas interpretan las situaciones y vivencias y lo que sistemáticamente podemos interpretar a partir de ello (Riessman 2008 en Scârneci-Domnisoru 2013). De esta forma, este trabajo se adentra en el campo de la experiencia personal y la construcción de sentidos alrededor de la masculinidad, su

rol en la violencia de género y la percepción de eficacia/ineficacia de las políticas públicas encaminadas a abordar esta problemática.

El trabajo analítico se nutre de tres fuentes: 1) a partir de la etnografía que se llevó a cabo utilizando la técnica de la observación no participativa que consistió en acompañar y observar tres exposiciones del documental “Marieta” y sus respectivos conversatorios, recogiendo sobre todo datos sobre la participación de los hombres en este espacio. 2) A través de entrevistas narrativas, explorar las experiencias, percepciones y representaciones de distintas personas que ocupan distintos roles en la sociedad tales como especialistas en política pública, masculinidades, cineastas y docentes. Las entrevistas narrativas realizadas a estas personas buscaron ser abiertas, dando importancia sobre todo a su contexto y a su expresión libre (Junqueira Muylaert et al. 2014). Para la sistematización de la información recabada en las entrevistas, se utilizó el método analítico cualitativo denominado *análisis temático* (Braun & Clarke 2008). 3) La recolección bibliografía para establecer definiciones, conceptualizaciones, enfoques y debates actuales.

Dentro del análisis temático se siguieron seis pasos que consistieron en: 1). Familiarización con la información a través de la transcripción y lectura a profundidad de las entrevistas, 2). Generación inicial de unidades de análisis, identificando conceptos relevantes, recurrentes, 3). Búsqueda categorías analíticas que pudieran abarcar a las unidades de análisis semejantes o relacionadas entre sí, 4). Revisión de subtemas que abarquen las categorías del paso anterior, 5). Definición del tema en concordancia con la pregunta de investigación y objetivos del trabajo, y 6). Redacción e integración del análisis. Para esto último fue importante integrar a partir de un diálogo teórico que permita precisar las experiencias de los distintos sujetos participantes, con el fin de posicionar sus narrativas dentro de las representaciones sociales que se erigen alrededor de la problemática de la violencia de género, las masculinidades y las políticas públicas.

Con el fin de garantizar protección a las personas participantes en calidad de entrevistadas y procurar un tratamiento adecuado en la recolección y procesamiento de la información, este trabajo se ciñe al Código de Ética de la Investigación de la FLACSO, por lo tanto, es necesario señalar que las personas entrevistadas participaron de manera voluntaria y recibieron información clara y asequible sobre el propósito de esta investigación. El consentimiento informado fue otorgado de manera oral previo al inicio de cada una de las entrevistas. En cuanto a la privacidad, se garantizó el derecho al anonimato brindando la alternativa de utilizar seudónimos. Así también

se ha contemplado los principios éticos de investigación en ciencias sociales a los que se acoge FLACSO, por lo que este trabajo responde a un principio de no maleficencia en tanto no busca dañar a ninguna persona ni a ninguna comunidad; al principio de beneficencia, en tanto la investigación busca brindar elementos que pudieran aportar a la construcción de una sociedad más equitativa y justa lo que se engrana también con el principio de responsabilidad social e integridad científica.

Capítulo 2. Marco contextual y teórico

Durante los últimos años los discursos sobre género han gozado de gran prestigio en las facultades de ciencias sociales a lo largo de los distintos países latinoamericanos, sin embargo y justamente por este apogeo, muchos de los conceptos han sido usados una y mil veces sin el detenimiento que requiere la comprensión. De esta manera se hace necesario preguntarnos de qué hablamos cuando hablamos de conceptos como violencia, género, feminismos, patriarcado, masculinidades, etc. Además, al ser conceptos tan usados actualmente se han convertido en ideas polisémicas que necesitan, para fines de este trabajo, enmarcarse en una conceptualización clara. A continuación, desglosaremos cada uno de los conceptos que son fundamentales para este trabajo y el contexto en el cual cobran sentido.

2.1 Marco Contextual

Haciendo una revisión histórica, se puede observar que la inserción de los varones a los modelos de ciudadanía dista de aquella que han experimentado las mujeres. Tradicionalmente, los hombres han ostentado un reconocimiento como sujetos capaces de “interactuar entre sí y de participar en el Estado de forma autónoma” (Rodríguez Ruiz 2012), permitiéndose ejercer una ciudadanía activa. De hecho, este principio constituye la base del ordenamiento político bajo los valores de igualdad, libertad y fraternidad que aportó al mundo la Revolución Francesa. Rousseau, uno de los principales ilustrados contractualistas, por ejemplo, sostuvo que había un orden natural que justificaba la exclusión de las mujeres de la esfera política y pública y del nuevo pacto social que se estaba fundando:

Si el destino de la mujer es agradar y ser subyugada, se debe hacer agradable al hombre en vez de incitarle (...) Vosotros decís que no están siempre embarazadas las mujeres. No, pero su destino es estarlo. [...] Por ley natural, las mujeres, tanto por sí como por sus hijos, están a merced de los hombres (Espinoza 2012, 94).

Si bien han pasado más de 250 años desde que afirmaciones como éstas vieron la luz, los estudios de género han permitido evidenciar lo vigente que se encuentran las ideas naturalizadoras del ser mujer, tal es así que inclusive en el orden jurídico de muchos países, las mujeres continúan siendo ciudadanas abocadas a un sistema que ejerce control sobre sus vidas; un ejemplo de esto serían las políticas públicas de salud sexual y reproductiva que aún en la actualidad no acogen las

necesidades y particularidades que requiere la atención a mujeres en el marco de su diversidad, así como la penalización del aborto todavía vigente en varios países.

En Ecuador, por ejemplo, los esfuerzos por instituir una política que garantice y promueva los derechos sexuales y reproductivos han dependido de un movimiento pendular entre ciclos progresistas (Fundación Rosa Luxemburgo 2019, 56) y períodos conservadores, muchas veces dentro de un mismo gobierno. Es lo que ocurrió con el ENIPLA, Estrategia Nacional Intersectorial de Articulación para la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos, implementado por el gobierno de Correa en el 2011 que tres años después se derogó y fue reemplazado por el Plan Familia (Vega 2019), mismo que contrario a promover la educación, fortaleció el enarbolamiento de los valores cristianos de la familia tipo (hetero parental). Temas como el aborto, las diversidades sexuales y de género, la composición diversa de las familias apareció en los intentos de convocar a debates legislativos que permitan modificaciones y garantías de derechos; sin embargo, fueron temas nimios y considerados “novelerías” (Vega 2019, 56) a la mirada del entonces presidente de la República. Para Vega (2019) estas iniciativas se ven truncadas por la falta de asignación presupuestaria, por inconsistencias legales, por falta de claridad en las competencias y responsabilidades y/o por falta de compromiso. “Es ahí donde, como dice Wendy Brown, reaparece el hombre en el Estado” (Brown 1992 en Vega 2019, 57).

El feminismo tiene una base histórica de lucha por la igualdad que, si bien ha logrado el reconocimiento de derechos fundamentales para la dignidad de las mujeres, no ha conseguido materializarse en una igualdad efectiva. Esto responde en parte a que, como se ha mencionado en este trabajo, la diferencia sexual continúa reduciendo a las mujeres a su “naturaleza” y relegándolas al trabajo no remunerado que instala una brecha abismal de derechos en el mundo actual, tanto porque, en consecuencia, las mujeres continúan realizando trabajo no reconocido laboralmente, pero también a nivel de ejercicio de autonomía, de salud mental como producto de una sobrecarga mental, etc. Pero también gracias a que la existencia de un sistema sexuado basado en la diferencia sexual y sus múltiples manifestaciones está *forcluido*² de la narrativa colectiva y, por ende, las luchas que denuncian estas desigualdades, deslegitimadas y catalogadas

² Término utilizado a manera de metáfora en este trabajo para designar el mecanismo psíquico por el cual se rechaza, anula o excluye un significante, dejándolo afuera. Este término fue elaborado por Jacques Lacan, psiquiatra y psicoanalista francés, quien lo definió en su teorización sobre la psicosis como un mecanismo específico de esta estructura psíquica que consiste en el rechazo de un significante fundamental, expulsándolo del universo simbólico del sujeto (Roudinesco & Plon 1999).

como “ideologías de género” que atentan contra el orden natural de las cosas, los valores de la familia.

François Dubet (2021) a propósito del acceso de las mujeres a los derechos políticos y sociales señala que se consideraba que las mujeres “(...) podrían obtener la igualdad a la que tenían derecho a aspirar, en función de su naturaleza y de su posición en la división sexual del trabajo. Era necesario que las mujeres fueran iguales en todo, pero al mismo tiempo que se quedaran en su lugar, en especial en su lugar familiar en tanto esposas y madres” (2021, 28).

Desde estas experiencias del ser mujer, ¿a qué tipo de ciudadanía entonces son acreedoras las mujeres?

Las epistemologías espaciales (Zaragocín et al 2019) permiten comprender cómo participan y se distribuyen las identidades, en este caso las de las mujeres, en un espacio geográfico. Existe un área de la investigación denominada Geografía Feminista Latinoamericana. Sus aportes, investigaciones y objeto de estudio, han sido marginalizados del contexto académico pues en él, de acuerdo con Zaragocín y otras (2019) rige un discurso científicista que establece una única forma de pensar “geográficamente”. Al respecto las autoras señalan que:

(...) las mujeres siguen siendo sujetos invisibilizados, así como sus experiencias espaciales. (...) La espacialidad de las experiencias de vida de las mujeres, así como los condicionantes espaciales que interfieren en las mismas, son menos explícitos por el mismo hecho de que, como grupos marginalizados, poseen menos injerencia a la hora de imprimir marcas en el espacio (Zaragocín et al 2019, 80-81).

El género no queda por fuera de estas teorizaciones pues constituye un elemento fundamental en tanto la dimensión y la experiencia espacial puede ser experimentada únicamente desde el cuerpo, cuerpos que están organizados y socializados desde el género ya que, desde estas construcciones y narrativas, se desprenden las formas de caminar, expresarse, habitar, apropiarse, por ejemplo, de la calle, del espacio públicos y del territorio mismo que es el cuerpo.

El proyecto Marieta (Parrini & Arteaga 2022) surge precisamente de un interés del Municipio de Quito, en un contexto postpandemia, de reactivar uno de los sectores icónicos de Quito como es La Mariscal. La propuesta de Paula Parrini y Diego Arteaga fue la de instalar un dispositivo de recolección de testimonios utilizando una “cabina móvil”, invitando a las mujeres transeúntes a

participar respondiendo preguntas que pudieran dar voz a sus experiencias desde sus identidades diversas.

El diálogo introspectivo, abierto y honesto que se pone en escena permite el acercamiento a reflexiones íntimas de las mujeres participantes quienes al responder preguntas abiertas tales como “¿eres feliz?” o “¿qué es lo que más te gusta de ser mujer?”, revelan formas sutiles, directas, prácticas, simbólicas de habitar las desigualdades y las violencias basadas en género, algunas de ellas de manera consciente, y otras de forma velada o normalizada. Para Parrini (2022) ha sido fundamental acompañar la exposición del documental con conversatorios y foros, abriendo un espacio también para la participación de los hombres en la audiencia. Desde un interés personal por este trabajo cinematográfico, realicé un ejercicio etnográfico visitando las exhibiciones y respectivos conversatorios en tres ocasiones. La lectura de algunos de los hombres sobre el documental fue demás interesante pues varios de ellos no participaban haciendo una autorreflexión de cómo sus comportamientos han alimentado y sostenido estas desigualdades y violencias, al contrario, su participación fue desde la indignación con respecto a ciertos temas en las que las mujeres renunciaban a su rol asignado desde el esencialismo natural de ser madres, por ejemplo. Hay un testimonio en el documental en el que una mujer señala que, si hubiera podido decidir, habría elegido no ser madre. Ésta, entre otras preguntas más directas con respecto a su opinión alrededor de la interrupción voluntaria del embarazo, trastocaban a algunos hombres quienes expresaron su molestia por un discurso que, según ellos, promovía el aborto. Por otra parte, hubo también participaciones de algunos varones empáticas. Estos hombres traían reflexiones alrededor de la importancia de tomar al documental como una herramienta de reeducación porque ha revelado cosas que en su experiencia y cotidianidad están obviadas como todas las violencias simbólicas y estructurales.

Para fines de este trabajo, realicé una entrevista a Paula Parrini (2024). Ella rescataba desde una mirada muy generosa y que toma distancia de una postura retaliadora, que, a su parecer, no fue la mayoría de los hombres quienes expresaron esta renuencia a los temas que plantea el documental y que hubo hombres también que compartieron su sensibilidad y solidaridad hacia las mujeres replanteándose el ejercicio de su masculinidad hegemónica.

En la sección sobre discusión y análisis de este trabajo, se profundizará con mayor detalle sobre las distintas percepciones que se tienen alrededor de la construcción de la masculinidad y las

interpretaciones de algunas personas entrevistadas con relación a sus experiencias propias de trabajo o participación en proyectos preventivos dirigidos a hombres, así como sus reflexiones sobre los vacíos en las políticas públicas de prevención de violencias contra las mujeres.

Las diversas experiencias y testimonios encontrados en las personas entrevistadas para fines de este trabajo me llevaron a plantearme varias cosas: 1). que intencionadamente o como producto de una tensión de fuerzas, el feminismo ha sido asociado por parte de los hombres y grupos conservadores reaccionarios a una ideología confrontativa. 2). Que para aquellos hombres que por diversos factores se sienten más sensibilizados con respecto a las violencias y a las desigualdades que viven las mujeres, la masculinidad está en crisis. 3). Que la polarización entre ambas posiciones podría constituir un síntoma de la mirada estatal y su injerencia en una política pública que no piensa en clave de transversalización de enfoque de género y que continúa obviando violencias estructurales.

Este trabajo pretende además identificar nudos críticos en la comprensión e incorporación teórica del género en la política pública pero también en la resistencia legitimada que se refleja en los discursos sociales alrededor del tema. Para Julia Cogollo y otras (2004), para repensar la masculinidad, es necesario tener en cuenta un enfoque de género que se base en lo relacional pues a partir de esta mirada, se puede profundizar en la comprensión de la configuración de la subjetividad femenina y la construcción del ser hombre a través de sus múltiples interacciones. Las autoras critican el hecho de que, en la tradición occidental, el feminismo ha tendido a colocar como víctima de la opresión por género a la mujer, invisibilizando las opresiones y desvalorizaciones que sufren los hombres. Las autoras citan como ejemplo la percepción generalizada que se tiene sobre los hombres de San Basilio de Palenque, a quienes se caracteriza como “perezosos”, acotando que, por alguna razón, el trabajo que realizan las mujeres comerciantes de frutas y víveres de este sector es más valorado o reconocido que el trabajo agrícola que llevan a cabo los hombres que son quienes cultivan estos productos. El planteamiento de las autoras sobre la falta de reconocimiento hacia los hombres a causa del feminismo y de una “(...) visión esencialista que enfrenta a hombres y mujeres y que los emplaza en categorías pretendidamente puras dominador/dominada o explotador/explotada (...)” (Cogollo et al. 2004, 196), descentraliza el debate alrededor del sexo-género e incluye otras discriminaciones estructurales en razón de raza y clase social; es decir, manejan un enfoque

interseccional que pone sobre la mesa las discusiones sobre las opresiones de las mujeres blancas a otras mujeres racializadas entre otras interacciones que están marcadas o afectadas por otras identidades que no sean necesariamente inherentes al género. Sin embargo, concluyen que la única forma de superar la crisis de polarización entre hombres y mujeres es a través del reconocimiento sufrimiento e insatisfacción que genera en ambos las exigencias del cumplimiento de su rol en la sociedad.

La comprensión del género como elemento relacional en este trabajo será fundamental, por eso se contempla también los aportes de Connel (1995) quien sostiene que la masculinidad surge únicamente en el dinamismo de un sistema de relaciones y que, por lo tanto, debería ser entendida también como un producto histórico reciente.

Volviendo al contexto ecuatoriano, me pregunto cuáles son las herramientas, enfoques y programas con los que el Estado ecuatoriano aborda el tema de prevención de la violencia contra las mujeres y cómo se incluye en esos intentos a los hombres. Ya el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador señala que “el Ecuador orienta su desarrollo formal y material hacia el efectivo goce de derechos para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres” (Gobierno de la República del Ecuador et al 2018, 9). En el 2018 el gobierno del Ecuador se comprometió a cumplir con la Agenda 2010 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU. En dicho plan, el objetivo 5 sobre la igualdad de género es uno de los principales.

Como se había mencionado en párrafos anteriores, en el 2018 la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” y para esto se propone trabajar desde cuatro ejes: prevención, atención, protección y reparación. (Gobierno de la República del Ecuador et al. 2018). Esta ley establece además algunos instrumentos de política pública como: el Plan Nacional de Desarrollo, las Agendas nacionales para la Igualdad, y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Sin embargo, estos instrumentos no recibieron presupuesto para su ejecución y tampoco son de carácter vinculante (OIM & Ministerio de Salud Pública 2022).

En la mayoría de estos planes y estrategias, el trabajo preventivo está enfocado a la sensibilización y educación en la no violencia, muchas veces obviando el género y cayendo en el discurso de la igualdad para hombres y mujeres. Así también predomina la instrucción de igualar las cuotas de representación que tienen las mujeres en relación con los hombres en las distintas

funciones del Estado. Esto demuestra que tal como se comprende la política pública actualmente en el Ecuador, la mujer es objeto de atención y de protección, pero no hay un análisis profundo que abarque los temas estructurales y menos la reconfiguración de las masculinidades hegemónicas.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Comprender la violencia

El término violencia ha sido objeto de una evolución constante y ha exigido una actualización permanente en los debates teóricos que lo albergan. En la actualidad, la conciencia sobre el impacto de la violencia en la vida de las personas a nivel social y de salud, ha llevado a matizar definiciones como la propuesta por la Organización Panamericana de la Salud que la establece como “El uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo” (Organización Panamericana de la Salud, OPS n.d.). Definiciones como ésta, que ponen particular énfasis en la intencionalidad han sido cuestionadas dado que conducen a un reduccionismo de la problemática en tanto “pensar la violencia como el uso intencional de la fuerza o del poder físico equivale a considerarla como un acto y no como un fenómeno situado en un contexto específico” (Alvear Galindo 2021).

Más allá del fenómeno tangible, evidente, dotado de intencionalidad y ejercicio de la fuerza, existe una multiplicidad de manifestaciones de violencias (Martínez Pacheco 2016) mucho más difusas y a veces, hasta “sutiles”. Jean-Marie Domenach habría definido la violencia como el “(...) uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente” (Martínez Pacheco 2016, 9). Esta definición incorpora dos elementos interesantes: el tema del deseo y su satisfacción, y la dinámica relacional que afianza relaciones de poder. Martínez Pacheco (2016) en este recorrido a través de la evolución que ha tenido el concepto de violencia, cita también a John Keane, quien define la violencia como “(...) un acto relacional en el que su víctima, aun cuando sea involuntario, no recibe el trato de un sujeto cuya alteridad se reconoce y se respeta, sino el de un simple objeto potencialmente merecedor de castigo físico o incluso destrucción” (Martínez Pacheco 2016, 13). En esta definición es interesante el elemento de negación o anulación de la subjetividad del otro o de los otros, como elemento casi condicional de la violencia. En el mismo texto, Martínez Pacheco

(2016) cita a Michel Wieviorka y su definición de sujeto como “(...) la capacidad de la persona de actuar creativamente, de construirse su propia existencia [...] El sujeto además es el reconocimiento que le hacen a una persona otros que también son sujetos” (2016, 13).

Galtung (2016) señala que la legitimación de la violencia directa o estructural proviene de la violencia cultural y alude a la existencia de mecanismos que facilitan la percepción de los usos de la violencia como justificados y cargados de razón. Uno de los mecanismos psíquicos que facilitan este efecto de acuerdo con el autor, sería la interiorización. Galtung (2016) señala que el hecho de que la violencia se vuelva aceptable tiene que ver con su utilitarismo moral que rige los intercambios de las micro relaciones socioeconómicas que generan desigualdades entre un grupo y otro.

La a-percepción que tienen las personas sobre sus actos y los efectos subjetivantes o en su defecto cosificantes, es un tema abordado por Segato (2003) quien se refiere al “carácter digerible del fenómeno” de la violencia, en tanto puede ser asumido como “normal” o “normativo” cuando se le atribuye un valor de regular y al aplicar normas que crean y recrean esa “normalidad”. Ejemplos de esto pueden ser los castigos físicos como herramienta de crianza, el ejercicio del exceso de la fuerza por parte de la fuerza pública y otros actos disciplinantes que atentan física o psicológicamente a las personas.

2.2.2 Comprender el género

Para entender el género es necesario esquivar el popular reduccionismo que lo coloca como una categoría que alberga las diferencias socialmente construidas a partir del binarismo hombre-mujer. El género sobre todo es una categoría analítica que surge de los debates feministas y que coloca en la mira las relaciones desiguales y de dominio que han ejercido históricamente los hombres sobre las mujeres, teniendo un amplio espectro de representación y reproducción de esta dinámica a través de la producción económica, social, simbólica y cultural. Los esfuerzos por alcanzar la igualdad en derechos exigen colocar al género en el centro, como un concepto relacional: una/o/e es igual a un otro/a/e que goce de mayores derechos y libertades en lo social (Femenías 2012), económico, cultural, simbólico, etc. El género entonces podría entenderse como una categoría analítica que ha permitido ver cómo la historia se ha organizado alrededor de una idea de subordinación cuya base yace en un aspecto diferencial biológico-natural al que se le ha atribuido un valor social que es el sexo, y cuyo estudio, además, ha permitido desarrollar

herramientas teóricas para irracionalizar y desmitificar este androcentrismo que ha trazado el camino del pensamiento, interpretación y relación con el mundo.

No se puede entender el género aislado de la patriarcalidad que ha regido a las sociedades y sus bases estructurales que han sostenido una “matriz colonial androcéntrica de poder” (Espinoza 2012, 108), a partir de la cual, se establecen clasificaciones dicotómicas de género para organizar los roles y reconocimiento asignado a los sujetos en la sociedad. Espinoza (2012) señala: “(...) a partir de la diferencia sexual natural la sociedad se dualiza y a cada sexo se le atribuyen capacidades distintas y se le impone un rol determinado que deberá cumplirlo para ser reconocido como persona en la sociedad” (Espinoza 2012, 108). Seyla Benhabib habría definido el sistema sexo-género como “(...) la red mediante la cual las sociedades y las culturas reproducen a los individuos incardinados” (Amorós & De Miguel 2021, 2) añadiendo además que “los sistemas de género-sexo históricamente conocidos han colaborado en la opresión y explotación de las mujeres” (Amorós & De Miguel 2021, 2).

Para Fraser (2008), “El género codifica patrones culturales omnipresentes de interpretación y evaluación, que son fundamentales para el orden de estatus en su conjunto. En consecuencia, no solo las mujeres, sino todos los grupos de estatus inferior corren el riesgo de la feminización y, por tanto, de la depreciación” (Fraser 2008, 92).

Como se ha planteado, para abordar la violencia de género como la expresión hegemónica de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres y personas con expresiones de género diversas, es necesario remitirse a la historia de la dominación masculina.

2.2.3 Feminismo y teorías feministas

Los debates y teorizaciones alrededor del género iniciados por el feminismo permitieron establecer al género como una categoría de análisis para comprender el género como dispositivo creador de subjetividad, identidad poniendo en el centro exclusiones históricas a razón del sexo y su intersección con la raza, la clase y otras identidades.

Para Amorós (2021), la teoría feminista constituye un lente, un paradigma reivindicativo que permite revisar a los otros paradigmas para señalar su base sexista y patriarcal. Como se mencionaba en párrafos anteriores, la teoría feminista constituye esta mirada que busca irracionalizar y hacer ver algo que antes estaba normalizado y obviado. Como se puede

identificar en trabajos como los de Amorós (2021) y Lagarde (s.f.), el feminismo construye un discurso filosófico que confronta al discurso filosófico tradicional en la medida en que la que ha excedido los límites del intelectualismo que exige un consenso entre sus estudiosos; el feminismo como señalan respectivamente Amorós (2021) y Lagarde (s.f) es político, es militante, es crítico. La teoría feminista se caracteriza además por proponer un ejercicio de denominación de cosas que han estado invisibilizadas: “El feminismo inventa y acuña, pues, desde su paradigma, nuevas categorías interpretativas en un ejercicio de dar nombres a aquellas cosas que se ha tendido a invisibilizar (por ejemplo, ‘acoso sexual en el trabajo’, ‘violación marital’, ‘feminización de la pobreza’” (Amorós & De Miguel 2021).

A propósito del nombrar, es importante revisar que esta configuración del discurso para enunciar lo inadmisibles, admisibles ha sido también una reflexión desde la teoría crítica feminista. Para Foucault, la idea del sexo no puede existir “con anterioridad a su determinación dentro de un discurso en el cual sus constelaciones de significados se especifican, y que por lo tanto los cuerpos no tienen ‘sexo’ por fuera de los discursos” sexuales (Caicedo 2012, 123). Estas afirmaciones permiten dilucidar la complejidad que existe detrás de la noción de que el género es una construcción social para significar los sexos. Judith Butler, una de las principales teóricas de género en la actualidad, plantea una crítica al binarismo. Butler sostiene que “El género sexual no debería concebirse como la inscripción cultural de significado de un sexo preestablecido (concepción jurídica); el género sexual deberá designar también el aparato mismo de producción por el cual los sexos mismos son establecidos” (Caicedo 2012) .

Para Flax (1995) “El avance y resultado más importante de las teorías y prácticas feministas es que la existencia del género se ha convertido en un problema. Como en el desarrollo de cualquier nuevo tipo de saber, una de las dificultades más grandes es hacer que lo conocido resulte extraño y necesite explicación” (79). El mundo semántico que trajo consigo el género ha permitido a realizar un ejercicio político permanente, cuestionando y señalando los sistemas de dominio interiorizados en la sociedad, la inequidad en la forma de habitar los espacios y en la manera de apropiación de nuestros propios cuerpos, de expresión de nuestra identidad, etc.

Guattari & Rolnik (2006) reconocen al feminismo su capacidad expansiva, política, pues no se reduce a reivindicar los derechos de las mujeres, sino que, sobre todo, es portador de lo que se puede denominar un *devenir femenino* entendido como una economía del deseo que no ha sido

posible o que ha sido impedida por las formas de producción de las relaciones sociales, dominadas por la masculinidad (Guattari & Rolnik 2006). Este devenir femenino alberga un proceso de “singularización”, “Singularidades femeninas, poéticas, homosexuales o negras pueden entrar en ruptura con las estratificaciones dominantes” (Guattari & Rolnik 2006, 92). El activismo feminista, la organización colectiva en los últimos años, ha vestido las calles con pañuelos morados y verdes.

En respuesta, los movimientos reaccionarios insisten en que las mujeres vuelvan a ocupar “su lugar”. Esta alusión ha aparecido en varios textos, por ejemplo Flax (1995) dice “La nueva derecha y los políticos conservadores como Ronald Reagan invocan y reflejan un deseo de volver atrás a un tiempo en el que la gente de color, las mujeres y los países estaban en el lugar apropiado” (Flax 1995, 80). Kern (2021) apunta que las experiencias urbanas, cotidianas, están marcadas por el género pues la identidad de género determina cómo relacionarnos con la ciudad, cómo movernos en ella, etc. La autora se plantea algunas preguntas como: “¿Por qué tengo que caminar un kilómetro de más para llegar a casa solo porque el atajo es demasiado peligroso? ¿Quién recogerá a mi hija si a mí me arrestan en la manifestación contra el G20?” y señala que estas “Son preguntas que apuntan al meollo mismo de cómo y por qué las ciudades mantienen a las mujeres *en su lugar*” (Kern 2021, 19). La disputa por el tropos, por el espacio, es una batalla más que libra el feminismo pues de esto depende también la identidad subjetiva desde la que las mujeres ejercemos la ciudadanía.

2.2.4 Dominación masculina y patriarcado

Gayle Rubin (1986) propone en su trabajo un recorrido por la evolución de los sistemas de parentesco señalando que con ellos se instauraron dinámicas sociales de intercambio y disciplinamiento que evidencian la histórica subordinación de las mujeres a las decisiones y deseos de los hombres. Sus ejemplos desmontan la idea de que la dominación masculina sea un fenómeno exclusivamente occidental o que haya aparecido en Europa como consecuencia del capitalismo. La autora lo sustenta ejemplificando las dinámicas de una comunidad en Nueva Guinea en la que se practicaba la violación colectiva como estrategia de disciplinamiento: “Domamos a nuestras mujeres con el plátano” (Murphy 1959 en Rubin 1986). Estas prácticas que parecerían excepcionales o anacrónicas realmente están vigentes en la actualidad. Segato (2003)

las reconoce también en las violaciones “en manada”³ ocurridas en los últimos años y que para ella tienen que ver con una “economía simbólica de la violación como crimen moralizador” (Segato 2003, 9). Segato (2003) señala además que “Es en el cuerpo femenino y en su control por parte de la comunidad que los grupos étnicos inscriben su marca de cohesión” (Segato 2003, 10).

Para Rubin, la dominación masculina es una idea arcaica. Esta idea, institucionalizada en rituales como el matrimonio, ha instaurado formas de relacionamiento y de subjetividades. En los rituales maritales de las distintas sociedades y culturas que Rubin (1986) analiza, se refleja la asignación de un valor utilitario a las mujeres que eran dadas en ofrenda por las familias o tomadas como forma de pago de una deuda asumida por el padre.

El feminismo comunitario también ha identificado la existencia de un patriarcado original ancestral prehispánico. Lorena Cabnal, una de sus principales exponentes señala que pese a los intentos de implantar en nuestros imaginarios que la cosmogonía de los pueblos originarios giraba en torno a la dualidad y que por tanto, se sostenía en un igualitarismo para hombres y mujeres, sigue tratándose de una “complementariedad” basada en una sexualidad humana heteronormada en donde “Las mujeres se conciben como complementarias en el todo de los hombres para la reproducción social, biológica y cultural (...)” (Cabnal & ACSUR-Las Segovias 2010, 4).

Para la autora, la construcción de la epistemología feminista comunitaria es posible a partir de este reconocimiento del patriarcado como: “un sistema milenario estructural de opresión contra las mujeres originarias o indígenas. Este sistema establece su base de opresión desde su filosofía que norma la heterorealidad cosmogónica como mandato, tanto para la vida de las mujeres y hombres y de estos en relación con el cosmos” (Cabnal & ACSUR-Las Segovias 2010, 4).

El patriarcado es un sistema heteronormativo que conforma una matriz androcéntrica, y que define a lo masculino de una sociedad como lo superior y lo femenino como lo inferior. Estas dimensiones diferenciadoras se corporizan y se legitiman en las utilidades del cuerpo, como lo señala Bourdieu (Bourdieu 2000b). Esto se refleja en una serie de opuestos como: arriba/abajo, seco/húmedo, activo/pasivo, siendo el hombre quien ostenta aquellas cualidades que denotan

³ Ver reseña sobre el caso de violación grupal ocurrido en España en 2016: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43907559>

fuerza e iniciativa. Para Bourdieu una de las indiscutibles expresiones de dominancia masculina ocurre en la relación sexual, en donde el hombre busca su afirmación viril. En la sexualidad como él la plantea, se pone en juego “un deseo masculino de posesión, de dominación erótica, y el deseo femenino como deseo de la dominación masculina, como subordinación erotizada (...)”. (Bourdieu 2000, 19).

Como se puede observar, la configuración de las relaciones sociales ha tenido como base el dominio de los hombres y la subordinación de las mujeres, no simplemente en estas prácticas y rituales sino, y, sobre todo, en la interiorización de un mandato moral de aceptar y reproducir estas dinámicas. Es lo que Bourdieu (2000) denomina la violencia simbólica, definiéndola como “una violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (Bourdieu 2000, 5).

Esta violencia simbólica que podría tomarse como un elemento de adaptabilidad, ha repercutido en el ámbito de lo político conduciendo a las mujeres a insertarse como ciudadanas a imagen del hombre o a expensas de él, quedando atrapadas también en discursos de pseudoigualdad. En este sentido es importante retomar lo que este trabajo ha planteado alrededor de las relaciones de poder, la violencia, la invisibilización o no reconocimiento de las mujeres en la vida pública, etc., para comprender que el origen mismo del concepto de igualdad se debe a un pensamiento que instauró y proclamó la libertad para los hombres, trayendo consigo privilegios para ellos únicamente.

Para Salinas y Lagos (2014) “La dominación masculina se ejerce transversalmente ya que la preminencia universalmente reconocida a los hombres se afirma en las estructuras sociales y en las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo que les confiere un lugar de privilegio” (187).

2.2.5 Masculinidades

Oddone (2017) identifica varios estudios que establecen una relación histórica y sociocultural entre violencia y masculinidad. La teoría crítica feminista dio la pauta para pensar las relaciones entre los sexos y la incidencia de estas dinámicas en la configuración de las identidades de las personas. Esto aportó a su vez a plantear reflexiones sobre la construcción de la masculinidad

cuyos estudios formales como *men's studies* inicia en la década de los años 80 (Oddone 2017). Para la autora, “Las masculinidades buscan nuevas reconfiguraciones a través de elementos de resistencia (reacciones destinadas a restablecer un orden “tradicional”) o de innovación (aceptación del cambio y adaptación a las nuevas configuraciones)” (Oddone 2017, 153).

Pensar las *nuevas* masculinidades implica aceptar la crisis del patriarcado y las masculinidades hegemónicas. Los nuevos enfoques de masculinidades proponen reflexiones alrededor de los cuidados, la empatía, el respeto, cuestionando los modelos únicos y hegemónicos de masculinidad (Endara 2018).

Las *nuevas* masculinidades remiten a las formas de producir identidades heterogéneas del ser hombre: “no hegemónico, transmasculinos, feminista, profeminista” (García 2013, 73). Las experiencias organizativas de los hombres han sido fundamentales, pues es en ellas en donde ha surgido un compromiso de cambio como lo señala García (2013). Como señala Endara (2018) “Si bien no todos los hombres nos ajustamos a los roles y estándares de la masculinidad hegemónica tóxica, ni la practicamos, la mayoría nos beneficiamos de su predominio” y es este beneficio lo que se identifica como privilegio (Endara 2018, 14). Trasladando esto al ámbito de la política pública, se podría empatar con lo que Connel (1995) señala en torno a que una de las formas de ordenamiento de la práctica social es justamente el género. Así también menciona que la vida cotidiana está condicionada por el género pues éste organiza el escenario reproductivo que lejos de limitarse a determinantes biológicas, remite a los procesos históricos que involucran al cuerpo siendo y haciendo en el entramado social.

Las nuevas propuestas de cambio de conductas y de interacciones entre hombres, mujeres y disidencias, consiste por lo tanto en una despatriarcalización de las relaciones dominadas por lo masculino, pero también constituye un proceso de humanización. Esto supone también un giro en el acercamiento a la política pública si se entiende que históricamente la masculinidad ha estado normada por las instituciones pues éstas “regulan su práctica y la lucha política contra la capacidad avasallante del género, lo que requiere una crítica al poder que, en parte, ha creado a quienes somos” (Llumipanta 2018). En este sentido se reafirma lo que ya fue sugerido por Connel de que las instituciones están provistas de género y de que el Estado es una institución masculina.

En el Ecuador ha habido algunos trabajos para impulsar las nuevas masculinidades y propuestas de abordaje vinculándolas como elemento fundamental para conseguir la prevención de la violencia basada en género. Estos trabajos han sido promovidos y apoyados por la cooperación internacional. Uno de ellos es la Herramienta para trabajar masculinidades en contextos de emergencia, llevada a cabo por el UNFPA (2020). En este documento se propone varios ejes de trabajo en los que los nuevos enfoques de masculinidades deberían centrarse para la prevención efectiva de la violencia de género y la violencia contra niños, adolescentes varones, hombres adultos, etc. Estas intervenciones abarcan el ámbito de las atenciones de salud, la salud mental, apoyo psicosocial, la seguridad, la justicia y asistencia legal, infraestructura y acogida (albergues, hogares temporales, etc.), sistemas de remisión e integración (UNFPA & Secretaría de Derechos Humanos 2020).

2.2.6 El género en la política pública

Para comprender la política y el género en la política, es necesario pensarlo en clave de la dicotomía entre lo público y lo privado. Los estudios de género, como ya se ha señalado en este trabajo, colocaron en el centro la diferencia sexual que define los roles y el alcance de participación y experiencia para los sujetos sexuados. De esta manera, los roles asignados a las mujeres delimitaron su experiencia y participación al espacio privado, al del hogar, mientras que, bajo las mismas consideraciones, a los varones les fueron asignados roles de participación social activa y de expresión pública. Es en este contexto en el que adquiere absoluto sentido una de las premisas del feminismo radical: “No es posible participar donde no se existe (...)” (Rubio Castro 1990, 188).

Si bien hay una vía que conduce a pensar lo político en términos de lo jurídico, de lo normativo, es necesario pensarlo de inicio quizás desde lo que Guattari denomina *micropolítica* (Guattari & Rolnik, 2006). La define como el campo de análisis “de las formaciones del deseo en el campo social” (Guattari & Rolnik 2006, 149) y de cómo se entrecruzan las diferencias sociales amplias con las más singulares, poniendo en constante encuentro-desencuentro los distintos niveles de subjetivación y los niveles de relacionamiento que se generan entre estos y las fuerzas sociales amplias, que quizás podríamos llamar “cultura”. Este planteamiento permite entender cómo lo político y su expresión en la política alberga identidades diversas y cómo estas son configuradas en un discurso que moldea las dominancias y el ejercicio del poder. Rubio Castro (1990) recalca

la militancia de las feministas radicales quienes denunciaban el hecho de que las mujeres han tenido que “moverse y situarse en discursos ajenos” utilizando las herramientas a su alcance para sobrevivir, pero no para construirse como agentes activas en la sociedad (Rubio Castro 1990, 189). Y justamente para volver a lo planteado por Guattari (2006), la autora señala que “La feminidad y la masculinidad son símbolos culturales que han servido para justificar y servir de fundamento a una determinada relación de poder” (Rubio Castro 1990, 189).

Pensar en clave de política pública en consecuencia, requiere un análisis profundo sobre las relaciones entre las mujeres, así como las relaciones entre mujeres y hombres, pues solamente en la integralidad de estas dimensiones, se podría empezar a comprender la construcción de las identidades y subjetividades que se abocan en calidad de ciudadanas/os a la política.

Ahora, la pregunta que surge es si es que se puede acceder a la política desde la singularidad, desde la diferencia. Es aquí donde aparece lo político desde lo jurídico pues la lucha por el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, sujetas activas en la sociedad, ha librado sus batallas en el campo del reconocimiento formal; sin embargo, la ineficacia en la gestión de un cambio estructural por esa vía ha sido evidente. Rubio Castro (1990) lo señala al referir que: “Cuando la mujer se ha acercado a la esfera política, ella misma y los demás han intentado, a toda costa, efectuar su homologación, no ser ni mostrar nada que evidenciara la condición de mujer; en otras palabras: no evidenciar la diferencia” (Rubio Castro 1990, 192).

Lo expuesto podría asociarse también con lo que Troya (2001) apunta. Ella señala que la producción de “las identidades en general y las de género en particular” (Troya 2001, 68) es afectada por los discursos y valores de la modernidad alrededor de la individualidad, los lazos contractuales y los comunitarios. Sin embargo, ¿a dónde podría conducir una modificación en los roles cuando estos nacen desde las viejas nociones, interpretaciones y dinámicas? Lo cual nos devuelve al tema de la ineficacia en la promoción de un cambio estructural dentro de las políticas públicas y a las dificultades de “desafiar la asimilación de las mujeres a la norma masculina donde esto fuera claramente incompatible con la justicia”, como lo plantea Molyneux (2008, 26).

Para definir cómo se plantea el término “*política pública*” en este trabajo es importante recurrir a Benavente y Valdés (2014) quienes adaptan la idea de *las buenas prácticas*, originarias del mundo empresarial y corporativo, para llevarlas hacia las políticas públicas. En este sentido las autoras señalan que, en el ámbito de la política pública, las buenas prácticas serían aquellas que

potencien el reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas. Las autoras además enfatizan en una de las características esenciales para comprender la política pública que es su cualidad de obligatoriedad para los Estados y de exigibilidad para la ciudadanía, identificando que es el enfoque el que determina si una política problematiza adecuadamente las diferencias y las desigualdades con base en el género.

Troya (2001) señala que en el Ecuador surgieron cambios significativos que afectaron una estructura como la económica a inicios de los años sesenta: reformas agrarias, industrialización, urbanización, etc. Estos cambios tuvieron un impacto también en los roles tradicionales familiares y es en este contexto que “La mujer comienza a ser considerada como sujeto con deberes y derechos, con una identidad diferenciada del núcleo familiar” (Troya 2001).

En el marco de lo expuesto se podría abordar ahora esto que Ana Lucía Herrera (2012) define como *lo político de lo jurídico, lo político de la política y lo jurídico de la política*. Sobre *lo político de lo jurídico*, Ana Lucía Herrera enfatiza en la crítica al Derechos que se hace desde el feminismo, en tanto se lo identifica como

una de las expresiones más puras del sistema de dominación masculino, por tanto, un producto cultural y político que institucionaliza relaciones de poder y que en su normativa y jurisprudencia refleja todas las formas de discriminación contra las mujeres, sacralizando el carácter subalterno de lo femenino frente a lo masculino (A. L. Herrera 2012, 188).

Ana Lucía Herrera (2012) reconoce los esfuerzos realizados por países latinoamericanos entre la década de los 90 y hasta el año 2010, de impulsar leyes de igualdad en consonancia con la ratificación de estos países del CEDAW;⁴ no obstante, apunta que las agendas y planes para la igualdad, aunque han permitido visibilización de estas problemáticas en la política pública, fueron medidas “poco efectivas para interlocutar con el poder” (A. L. Herrera 2012, 190).

Con respecto a *lo político de la política* habría que mirar el activismo e involucramiento de los colectivos feministas. Tiene que haber un posicionamiento, un fortalecimiento de esta participación en estos escenarios pues como menciona A.L Herrera (2012), sería ser consecuente con su “matriz filosófico-política” (A. L. Herrera 2012, 191) y con la causa histórica de las mujeres. En este contexto la autora hace alusión al concepto utilizado por las feministas italianas

⁴ La ratificación del Ecuador del Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se da en 1981.

de la diferencia, *affidamento*, como herramienta relacional que rompe con el mandato patriarcal de obediencia al padre o al hombre, para instaurar un sentimiento de confianza, de apoyo mutuo entre mujeres.

Finalmente, *lo jurídico de la política* radica en el reconocimiento del dominio masculino y las diferencias perpetuadas en razón de un sistema sexo-género, para que las bases jurídicas garanticen “todas las condiciones para la construcción de la igualdad real con consideración y respeto de las diferencias” (A. L. Herrera 2012, 192); lo que implica una redistribución de los recursos materiales, simbólicos y de poder.

Según Anabel Santacruz,⁵ actual directora Metropolitana de Prevención de Violencias, Atención y Protección a víctimas, los Derechos Humanos pueden ser muy concretos pues los sistemas internacionales tienen un trabajo prolijo en el que se establecen los lineamientos para la concreción de los derechos en política pública. Santacruz (2024) señala que el Ecuador tiene un modelo de Estado constitucional, lo que exige que las leyes, normas y políticas, estén acorde a los derechos y la justiciabilidad de los derechos. Nos recuerda, además, el artículo 11, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador, que señala que los derechos se desarrollan progresivamente por decisiones jurisprudenciales, las normas y las políticas públicas. Y finaliza afirmando que “El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio” (Constitución de La República Del Ecuador 2008). El mismo artículo 11, numeral 2 establece que:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, por portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (Constitución de La República Del Ecuador 2008).

⁵ Santacruz, Anabel, entrevista con la autora, 04 de febrero, 2024.

Todo este contexto permite identificar las responsabilidades estatales que deberían ser asumidas en el país procurando ajustar los lineamientos establecidos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a la generación de normativa nacional y política pública. Es decir, las herramientas están ahí pero no han sido utilizadas. La pregunta que surge al respecto es si es que esto responde a un desconocimiento jurídico-técnico o si ese desconocimiento es a su vez síntoma “de las acepciones que asume el género en la dinámica estatal” como establece Herrera (2001). La formulación de política pública depende en gran parte de un ejercicio interpretativo jurídico, sin embargo, ¿no ameritaría también de profundización epistémica en las teorías feministas de género? Herrera (2001) sostiene como punto de partida la propuesta de Fraser (1989) “de concebir las políticas de género como sistemas interpretativos institucionalizados” (Herrera 2001, 7). La incorporación del género en el campo de la política en sus distintos sectores estratégicos como salud, educación, desarrollo social, etc., ha requerido efectivamente de un ejercicio de traducción sobre todo para resignificar y de alguna manera despolemizar (despolitizar) la subordinación de las mujeres en los discursos del Estado. Es por esto que la incorporación de términos a los que se ha tenido tanta resistencia, tales como *patriarcado*, *dominación masculina* u otros como *machismo*, resulta en un efecto de lo *político en lo jurídico*. Como plantea Bacchi (Bacchi 2014), es importante comprender el rol de los gobiernos, de los Estados en la política pública, así como su dimensión cultural. Esta visión que, como la autora señala, se alinearía más con la antropología, permite justamente ampliar la comprensión de la política pública como un producto cultural que alberga discursos, interpretaciones, relaciones, sujeciones en un determinado contexto social.

Capítulo 3. Análisis de resultados

En esta sección del trabajo se integran los conceptos abordados en el marco conceptual con el fin de evidenciar en el diálogo con las personas entrevistadas, elementos y relaciones relevantes que permitan comprender la construcción de las ideas de masculinidad y cómo se refleja esto en las políticas públicas de prevención de violencias contra las mujeres.

La información obtenida a través de fuentes primarias como las entrevistas a profundidad y la observación directa o trabajo etnográfico, será expuesta de manera argumentada generando un diálogo con la información recabada a través de fuentes secundarias; es decir, el material bibliográfico.

El presente análisis, por lo tanto, tiene un enfoque integrativo que busca combinar, explicar el estado actual del conocimiento sobre el tema con las interpretaciones y experiencias compartidas por las personas entrevistadas.

3.1 Perfiles de entrevistadas/os

Para fines de este trabajo, se llevaron a cabo cuatro entrevistas. La primera fue realizada a Edison Porras, especialista en Derechos Humanos, interculturalidad y género quien coordina actualmente el Proyecto Masculinidades en Movimiento y el Laboratorio Social de Género y Masculinidades. Con él, se mantuvo una conversación acerca de su experiencia en el trabajo con hombres desde el enfoque de nuevas masculinidades. La segunda persona entrevistada fue Paula Parrini, fotógrafa, feminista, directora y productora de cine quien dirigió y produjo el documental Marieta (2022). Con Paula tuve la oportunidad de presenciar tres exhibiciones del documental y sus respectivos conversatorios. La entrevista con Paula se enfocó en el proyecto como tal pues fue una iniciativa del Municipio de Quito con el objetivo de reactivar el sector de La Mariscal. Las preguntas se enfocaron en el tema de la violencia de género y cómo ésta es percibida u obviada por los hombres que conformaron su audiencia. Se planteó la pregunta con relación a la reacción de los hombres al documental y si es que hubo un ejercicio de seguimiento, monitoreo y ampliación del proyecto por parte de la municipalidad para ligar esta iniciativa con proyectos y planes a largo plazo.

La tercera persona entrevistada fue Manuel,⁶ un joven docente licenciado en Literatura quien compartió en la entrevista su experiencia como espectador de Marieta, permitiéndonos explorar su sentir, su percepción en relación con la identidad del ser hombre y sus experiencias de deconstrucción, reflexión y compromiso con la producción de masculinidades no hegemónicas. Finalmente, la cuarta persona entrevistada fue Anabel Santacruz, especialista en Derechos Humanos, feminista, experta en derecho parlamentario y actual directora Metropolitana de Prevención de Violencias, Atención y Protección a víctimas. Con ella, la entrevista se enfocó en cómo se genera la política pública de género en el Ecuador y las inconsistencias técnicas y otros desafíos que se presentan.

3.2 Resultados obtenidos

Posterior a la sistematización de la información recabada en las entrevistas, se identificaron unidades de análisis que devinieron en categorías de análisis. Éstas fueron ubicadas dentro de cuatro subtemas denominados de la siguiente manera: 1). Percepciones y sensaciones desde la mirada de los hombres, 2). Insistencias del patriarcado, 3). Políticas y/o proyectos que incluyen a los hombres, 4). Obstáculos para el trabajo con hombres.

3.2.1 Percepciones y sensaciones desde la mirada de los hombres

En Ecuador el tema de masculinidades se viene trabajando desde hace aproximadamente 25 años. Los cuestionamientos con respecto a qué está ocurriendo con la masculinidad han surgido principalmente desde la academia; teniendo como referentes en Ecuador a Andrade (2001) y García (2013). La idea de que los cambios profundos pueden ocurrir únicamente en función de una mejor educación es una de las opiniones recurrentes en las distintas entrevistas. Retomando lo que se ha venido planteando en este trabajo, los procesos de sujeción, de singularización para insistir en lo que señala Guattari (2006), son elementos operativos dentro de un engranaje sociocultural que podrían contener a la educación como un escenario en el que se pone en marcha este funcionamiento, pero teniendo una cualidad mucho más profunda. Parte del problema es que la educación tal como está pensada es en sí misma producto de un pensamiento que determinó quiénes poseen un reconocimiento hacia su saber y quienes tienen que ser disciplinados e instruidos para aspirar a un cierto reconocimiento de su saber. Esto podría conectar

⁶ Pseudónimo asignado por preferencia del participante.

perfectamente con lo que Fraser (2008) señalaba sobre las reivindicaciones de justicia social y cómo éstas ameritan una transición desde una mirada redistributiva de recursos y riqueza, hacia una política del reconocimiento: “la justicia exige tanto la redistribución como el reconocimiento” (Fraser 2008, 84).

De la información obtenida a través de las entrevistas realizadas, también se puede evidenciar que hay una constante percepción de que el trabajo con hombres no tiene un enfoque preventivo sino punitivo. Tanto Edison Porras (2024) como Anabel Santacruz (2024) refirieron esto, señalando que el trabajo con los hombres (agresores usualmente), comienza cuando ha habido una orden de asistir a sesiones de reeducación como parte de una medida de protección a la mujer afectada, por ejemplo. Este es el tipo de intervención que se lleva a cabo en los Centros de Equidad y Justicia del Distrito Metropolitano de Quito desde el año 2009 (Anabel Santacruz 2024). De éstos, el centro que mayor incidencia ha tenido es el CAI Tres Manuelas en donde se ha diseñado un programa para abordar temas de masculinidades no violentas con hombres. Ahora, el abordaje y el enfoque que se maneja depende precisamente del facilitador o terapeuta y éste no siempre tiene en cuenta al género como base de las desigualdades y del ejercicio de poder, es decir no es un especialista en género y esto conduce a que se aborde esta violencia desde terapias de control de la ira, y otras cognitivo-conductuales que no tienen ninguna elaboración teórica con respecto a la dominancia masculina y las desigualdades de género, como sí se sostienen en el esencialismo de las características fisiológicas que condicionan la diferencia en el comportamiento entre hombres y mujeres. En este aspecto y retornando a Fraser (2008), si no se logra problematizar las desigualdades y la violencia de género colocando en el centro la dominación de la cultura popular por los valores androcéntricos evidenciando que “las mujeres sufren formas específicas de *subordinación de status*, incluyendo las agresiones sexuales y la violencia doméstica (...)”, no se podrá revertir este tipo de injusticia (Fraser 2008, 92).

Otro dato interesante es que la sensibilidad y la empatía que llegan a establecer los hombres frente a la violencia de género, de acuerdo con los hallazgos de este trabajo, puede emerger de tres escenarios:

- a) Por el impacto o *costes* que representa para ellos mismos (co)-responder a los mandatos patriarcales, por ejemplo, el de representar una identidad afín a la figura de hombre-proveedor-exitoso. A continuación, se presentan algunos segmentos de las entrevistas que

dan cuenta de esto:“(…) muchos de ellos plantean que les cuesta mucho ser hombres porque no pueden cumplir con los mandatos no, ser proveedor, ser exitoso, ser fuerte, ser todas estas cosas que se plantean” (Entrevista Edison Porras, Quito, 27, junio, 2023).

(…) podríamos empezar por el ser fuerte, la fortaleza, esa fortaleza que no, no es tanto una resiliencia sino un pon la espalda y aguanta (…) o la incomunicación, o sea, sí creo que es como una cuestión de que esta perspectiva o no sé, como esta realidad donde se cree que los hombres entre ellos no pueden hablar de cosas que pasan, que son sensibles y que generalmente son las cosas fuertes no, tristes (Entrevista a Manuel, Quito, 07, febrero, 2024).

- b) Devenir conscientes de que la violencia que ejercen forma parte de una cadena que remite a violencias también sufridas por ellos en su infancia o por actos de discriminación, sobre todo en relación con su orientación sexual.⁷ Aquí se podría incluir la sensibilidad que desarrollan al hacer consciencia sobre la vulnerabilidad de una persona cercana para ellos: madres, hermanas, primas, hijas, etc. La pregunta disparadora fue cómo entran usualmente los hombres a estos espacios en los que se cuestionan la violencia. Algunas de las respuestas apuntan lo siguiente:

Otros entran por las violencias, porque han generado violencia y saben que es una relación de poder principalmente lo que han ejecutado, pero hay otros porque han vivido violencias no, ya sea por su orientación o identidad de género, ya sea por violencias en la familia, por ejemplo, violencias en la niñez que han vivido muchos de ellos (Entrevista a Edison Porras, Quito, 27, junio, 2023).

Diego tiene una hija y su sensibilidad como hombre... (…) él cuando tiene una hija me dice un día casi llorando y lleno de angustia me dice, qué bestia Paula, qué difícil ser mujer. Por mi hija, me dijo, qué feo el mundo, qué feo lo que les toca, cómo les juzgamos (Entrevista a Paula Parrini, 16, enero, 2024).

La contraparte de estas chicas con las mujeres más mayores digamos me tocaron el corazón porque sí me refirieron como no sé, a mi abuela así, cosas que... que solo no sé, es como esto que te digo de qué importantes para mí que creo que el documental te quita un velo, este velo donde empiezas a no sé, confrontar un poco más todo eso, toda esa violencia chuta tan normalizada y esas cosas (Entrevista a Manuel Quito, 07, febrero, 2024).

⁷ En este punto se puede hacer alusión a la categoría de grupos de “estatus inferior” y al riesgo de feminización (Fraser 2008).

- c) Desde el conocimiento académico a través del acercamiento a los debates y reflexiones contemporáneos en relación con las nuevas masculinidades. Como señala García (2013), ha surgido un activismo político desde colectivos de hombres con la intención de posicionar el tema de las masculinidades y de problematizar el patriarcado como un ejercicio necesario para alcanzar la eliminación de la violencia contra las mujeres. Las respuestas que evidencian esto se citan a continuación:

La otra entrada es el tema de la Academia. Yo creo que hay un montón de gente que conocemos que es de clase media ilustrada que está pensando el tema de las masculinidades y fomentando otro tipo de relaciones con sus parejas ya sea ésta heteronormada o no (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

(...) él (Diego) no es un hombre el típico alfa macho clásico quiteño, lo que es bien educado ese chico, bien educado, leído, claro, con una sensibilidad bastante grande. De ahí, o sea más hombres dentro del proyecto en sí hubo bueno el asistente de producción que es un chico igual que había que tenía un año de paternidad de una niñita, le conmovía mucho y es bien educado él también yo sí creo que va por un tema de educación de lectura de acceso a unas sensibilidades que no todo el mundo tiene acceso (Entrevista a Paula Parrini, Quito, 16, enero, 2024).

Dentro de los hallazgos en los diálogos con las personas entrevistadas, también apareció el elemento de la emocionalidad, de querer tener y mantener espacios en los que la sensibilidad y el compartir desde la vulnerabilidad, sea posible. Esto constituye un ejercicio emancipatorio en tanto se enfrenta a los códigos de la masculinidad hegemónica sostenidos en la dominación y la fortaleza del ser masculino. Si bien no existen vastas experiencias que agrupen a hombres en interacciones de acompañamiento y escucha entre ellos, son importantes los pocos espacios en los que esto se da. Precisamente, García (2013) señala que el trabajo de los colectivos de hombres para el abordaje de las masculinidades, “revelan que el ser hombre, la masculinidad y el patriarcado no son categorías tautológicas, y que progresivamente a partir del ejercicio crítico del poder, del ser hombres, la masculinidad se configura en una categoría política de resistencia que reta el cerco patriarcal” (García 2013, 9).

Edison refiere que el trabajo con hombres también surge desde el elemento emocional de sostenerse y acompañarse:

Es un tema mucho más emocional, es un tema de sostenerse no, es un tema mucho más desde la resiliencia que los hombres en situaciones de vulnerabilidad han reconocido que tienen en esos lugares en esos espacios. Se sostienen esas emociones, se sostienen esas historias de vida y han podido entrar desde ese lugar no, como un lugar seguro para los hombres. Suena un poco raro, pero son espacios en los cuales ellos van y muchos de ellos colocan sus emociones, colocan su cuerpo, colocan sus memorias no, en esos espacios y pueden resignificar un poco la relación entre otros hombres y sus masculinidades (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

Habría que incluir y analizar también las prácticas de resistencia antipatriarcales no formales; es decir, aquellas que, aunque no surgen en el marco de un colectivo o de un movimiento, cuestionan desde sus dinámicas más intrínsecas, el tema de los valores sociales y culturales inherentes a la masculinidad hegemónica. Estos procesos singulares que, por motivos determinantes en la existencia de cada hombre, ocurren. Es lo que se evidencia en el siguiente párrafo compartido por Manuel:

Ya entrando como en pensar mi masculinidad, actualmente es como que sí agradezco que hayamos con mis mejores amigos, bueno los conocidos del colegio y que con quiénes sostengo una amistad, sí hayamos sido como hombres que no sé, no se nos iba mal un abrazo, un conversar, un qué te pasa, un llorar frente a otro, por ejemplo. Entonces eso es bello, creo que sí agradezco muchísimo eso o sea mis mejores amigos, como esa confianza y ese ser también como... a nosotros sí nos gusta como demostrar afecto (Entrevista a Manuel, Quito, 07, febrero, 2024).

Con respecto a la ocupación de los espacios, de la ciudad, parece haber una disonancia entre las percepciones que tienen los hombres y las que tienen las mujeres. Para las mujeres un riesgo real e ineludible. Paula lo aborda indicando que fue uno de los elementos que la llevó a proponer *Marieta*. Esto nos devuelve a las reflexiones alrededor de cómo las mujeres configuran su subjetividad desde su experiencia en esta territorialidad y como ya se ha hecho en este trabajo, mencionar a Kern (2021) cuando dice "(...) en vez de empezar por la teoría, las políticas públicas o el diseño urbano, quisiera empezar por lo que la poeta Adrienne Rich llamó *la geografía más cercana: el cuerpo y la vida cotidiana*" (Kern 2021, 18). Esto es lo que Paula comparte al respecto:

(...) querían un proyecto de mujeres de la ciudad y ya habíamos conversado con unos panas de del miedo que empezó... que empezaba a sentir uno. Yo empecé a sentir miedo. Yo vivía antes en San Juan en esa época y caminar por la ciudad, yo era bien... Yo he sido ciclista o peatona y luego

ya me empezó a dar miedo de caminar o sea esa cosa que ya sales y ya no te sientes muy cómoda porque antes uno salía y caminas, caminas pero ya ves una cara por acá te cruzas la calle ya te sientes mal (...) (Entrevista Paula Parrini, Quito, 16, enero, 2024).

La disputa por los espacios, por los territorios y la configuración de los sentidos que emergen desde y para ellos, corrobora que las ciudades, la urbanística, está también atravesada por una mirada androcéntrica y que no tiene mayores consideraciones con las necesidades y experiencias de las mujeres. De hecho, la literatura señala que el estudio de las geografías feministas es relativamente nuevo.

Entonces todos los espacios que están dominados por los hombres, todos los espacios públicos que están perpetuados por los hombres, resulta que son espacios riesgosos para las mujeres.

Y eso uno dice pero cómo, o sea, si yo no hago nada, yo simplemente camino, tránsito por el espacio público, pero esa reflexión no ha llegado todavía, es cómo tú puedes transitar libremente por el espacio público por el hecho de ser hombre. Esas reflexiones no las tenemos porque no logramos o no nos ha colocado o no tenemos una mirada mucho más amplia con respecto al género y por eso los hombres pensamos que no somos sujetos de género (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

“(...) ir dimensionando que esto se reproduce como de manera muy estructural eso me ha llevado como de hecho se podría decir a sentirme mal por ser hombre” (Entrevista a Manuel, Quito, 07, febrero, 2024).

Para algunos hombres, no obstante, el miedo a caminar, a ocupar el espacio público que sentimos las mujeres parece estar abocado exclusivamente a un temor por la violencia generalizada en la que no se puede identificar patrones que afectan de manera particular por una intersección de características identitarias como sexo, género, edad, capacidad adquisitiva, etc., a las mujeres. En mi experiencia como participante de la audiencia que vio el documental, sí pude observar participaciones de hombres que enfatizaban su sorpresa al saber que las mujeres nos sentimos tan inseguras todo el tiempo cuando vamos por la calle así como también hubo comentarios de hombres que compartieron sus reflexiones alrededor de la premisa de “no todos los hombres”, relegando estos planteamientos y cuestionamientos expuestos por parte de los testimonios y voces de las mujeres en el documental, al ámbito de la exageración.

Manuel en la entrevista, respondió a la pregunta de cómo describiría la trama del documental de la siguiente manera:

(...) la trama al menos va en torno obviamente a los temas de la violencia, del espacio, un montón de mujeres contando una realidad como densa, cruda, incómoda. Entonces tal vez esa sería la trama que se reduciría una premisa como simple pero profunda de alguna forma, o sea como cotidianamente como es esa premisa linda no, como solo salir a la calle y lanzarse y las voces ahí de las mujeres que fueron entrevistadas diciendo muchas cosas, creo. Fueron cosas muy cuestionantes no, para uno... que todo el tiempo removían (Entrevista a Manuel, Quito, 07, febrero, 2024).

3.2.2 Insistencias del patriarcado

Para los hombres, los espacios seguros que son creados para mujeres transgreden su norma, su mirada política con respecto a las mujeres. Retomando a Kern (2021), se trata de que, aun participando de espacios conquistados, como el laboral, las mujeres siempre retornen al ejercicio de su rol dentro de la naturaleza que se asume: los roles del cuidado, de la presencia en el hogar, etc. “(...) ahí tienes un montón de elementos, tienes a hombres victimizándose porque las mujeres están tomando ya muchos espacios (...)” (Entrevista Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

Pero este lugar al que son devueltas las mujeres constantemente no constituye un *tropos* físico, únicamente, también hay un lugar simbólico al que son devueltas a través de la culpabilización por la desmoralización (Kern 2021). Kern dice que históricamente las mujeres han sido culpabilizadas por la desmoralización; con cada intento de independencia, de participación activa en la sociedad, de sujeción a su propio deseo, fueron sancionadas por inmorales, inspirando en la sociedad dominada por los hombres, una necesidad de controlarlas, reeducarlas, disciplinarlas. Una de las muestras más contundentes de esta “desmoralización”, es la renuncia a las tareas de cuidado, al trabajo no remunerado del hogar, y/o a la maternidad. No en vano, en *Marieta*, aparecen varios testimonios de mujeres que ligan su infelicidad en la vida con el hecho de haber tenido que ser mamás y, de hecho, en ocasiones lo afirman diciendo que es uno de sus mayores arrepentimientos. El metarelato ahí es el de la vergüenza, el de sentirse culpable por hacer esta confesión. Pese a estos relatos tan sentidos, los hombres no lograron conectar con estas temáticas. Más bien insistían en una redistribución más justa a su mirada de los espacios en los que este

dispositivo de recolección testimonial fue instalado: “(...) yo me acuerdo que en una de las dos funciones alguien comentó que debería filmarse un... o sea un Marieto o bueno, ¿entiendes la idea? hacer como este documental tal vez esta cuestión de abordar a hombres y preguntarles igual como un montón de cosas así (...)” (Entrevista a Manuel 2024).

(...) los hombres se sentían medios excluidos es muy loco esto porque cuando veían el carrito en la calle decían yo quiero entrar Entonces decíamos no sabes que es para solo para mujeres Ay, ¿por qué? ¿Y por qué solo para mujeres? así como ellos indignadísimos no como que ahí te das cuenta porque dices qué bestia qué injusto el mundo porque la mayoría de cosas son para hombres, nosotras nos hemos demorado años en poner el grito en el cielo y ellos un lugar decían, pero por qué solo para hombres, déjanos solo entrar a conocer por lo menos (Entrevista a Paula Parrini, Quito, 16, enero, 2024).

Se podría hablar en este sentido de una expropiación de las experiencias de las mujeres y en una devaluación de sus experiencias. Es lo que se evidencia en la molestia que generó en varios hombres la pregunta directa con respecto a si las mujeres deberían tener derecho o no a decidir sobre sus cuerpos:

Y generalmente les molesta mucho la parte del aborto curiosamente yo creo que hay una cosa de la psiquis bien incrustada. Nunca una mujer me ha dicho la parte del aborto es muy larga o ¿no te parece que es muy largo? He tenido tres hombres puntuales que dicen ¿no te parece que es muy largo? y luego dicen la parte del aborto como que dura mucho, ¿no? y yo así... Yo de ti, le quitaría unos veinte minutos verás. Y también en una cuestión de en las salas las mujeres hablan de documental, hablan de película, hablan, hablan de Marieta los hombres hablan del video, yo creo que sin ánimo de ofender, ya es una cuestión de ahí está el patriarcado funcionando, operando (Entrevista a Paula Parrini, Quito, 16, enero, 2024).

En la entrevista con Edison Porras, él mencionaba que los hombres no se identifican como sujetos de género, lo que parecería evidenciarse en esta tendencia a negar la diferencia sexuada y en la negación de los privilegios de los que gozan. Edison comentaba además que hay una tendencia a asociar los temas de género como concernientes exclusivamente a las mujeres o a población LGBTIQ+. Esto me lleva a recuperar algo que menciona Troya (2001) con respecto la multiplicidad de masculinidades, ya que para ella es imposible definir *una masculinidad* como una *única forma de ser hombre* (Troya 2001, 69), y menciona que hay varias masculinidades que coexisten en una misma sociedad, estableciendo también jerarquías entre ellas. Para comprender

las relaciones entre las diversas masculinidades, Troya retorna a Cornell (1995) quien identificó las siguientes relaciones: hegemónica, de subordinación, alianza/complicidad y/o marginación. El ejemplo clásico de las masculinidades subordinadas sería la homosexualidad.

Quando nos construimos como hombres y se les habla a los hombres por primera vez del género dicen no esa cosa es para maricas o esa cosa es para mujeres entonces es muy loco porque nos metieron en el discurso hegemónico, en el discurso judeo-cristiano además de que ser hombre es ser por naturaleza ser un ser humano heteronormado, un ser humano además en estas relaciones muy seculares frente al tema del poder, frente al tema de la economía, frente al tema de lo público. Todas estas cosas nos han asignado de manera natural y no nos han dado elementos críticos con respecto a eso (Entrevista a Edison Porras, Quito, 27, junio, 2023).

Expresiones como éstas denotan el malestar de los hombres ante el distanciamiento con patrones aceptados como “de hombres” y cómo emerge la sanción moral. Al respecto, se hace evidente la pertinencia de la teoría crítica de género pues fue desde esta relectura del mundo que se pudo identificar el elemento relacional en razón de género como un elemento constitutivo esencial en nuestra cultura. Al no asumirse sujetos de género, las reflexiones con respecto al dominio y violencia en los espacios, desaparece, se despolitiza y se desproblematiza.

(...) también cuando empezamos a trabajar el tema de masculinidades nos decían como ahí vienen los maricas por ejemplo, no. Cuando empezamos a trabajar y a colocar talleres con hombres o a los hombres cuando asistían a talleres con hombres, les decían “ya te vas a ese espacio solo de maricas”, ¿por qué solo hay hombres en ese taller y no hay mujeres? (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

“Los hombres no han tenido la posibilidad de reflexionar pero tampoco de sentir” (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023). Aunque parezca una justificación o una victimización, esto revela algo que es fundamental de atender porque puede constituir el síntoma del silencio que existe sobre los procesos organizativos de los hombres y la poca literatura que se encuentra respecto al trabajo con hombres desde la política, desde la participación ciudadana.

¿Por qué los procesos organizativos de hombres emprendidos en los últimos años no se constituyeron en objeto de investigación? ¿Por qué los procesos de resistencia al patriarcado encarnados por hombres, no se constituyen en campo de interés académico? ¿A quién(es) o a qué instancia(s) le beneficia este silencio? (García 2013, 38).

3.2.3 Políticas y/o proyectos que incluyen a los hombres

Comprender el origen de donde nacen los proyectos y de donde intenta emerger la política pública de prevención y atención a violencia de género es un reto puesto que el discurso negacionista de las injusticias con base en la diferencia sexual, sigue muy instaurado en el imaginario colectivo. Aquí me parece interesante cómo la experiencia de violencia se convierte en razón de debate y en un problema público que merece ser incorporado a la agenda legislativa, como fue la experiencia en Chile (Salinas Meruane & Lagos Lira 2014). Se podría decir que aquello que se vuelve de interés público pasa por una construcción semántica, se conforma como una narrativa y se posiciona en el plano de lo público, es decir, todo depende de los marcos interpretativos. En este sentido es esencial entender cómo un proyecto o una política pública concibe al o a los sujetos de ésta. Por ahora, parecería ser que los marcos interpretativos dominantes en la jurisprudencia ecuatoriana se relacionan con el punitivismo más que con la prevención y la reparación.

Tanto Edison Porras como Anabel Santacruz se refieren al CAI Tres Manueles.

CAI Tres Manueles que es un espacio que Espacio que se ha construido para trabajar con hombres agresores es un espacio de atención a hombres agresores que llegan a ese espacio por una medida de protección entonces la jueza o el juez determina que estos hombres que son agresores tienen que recibir terapia psicológica (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

En la entrevista con Edison Porras, me pareció interesante que, desde el Laboratorio Social de Género y Masculinidades, se esté intentando trabajar desde una dimensión de la ciudadanía como poseedora de derechos y productora de ellos. Edison dijo:

(...) planteamos que como somos sujetos sociales somos sujetos de cómo la masculinidad es una construcción social y el género es una construcción social entonces nos permite colocarnos desde ese lugar para poder trabajar con hombres, además, es una categoría crítica y estamos cuestionando a la masculinidad hegemónica y a la masculinidad tradicional. Y es una categoría política entonces pensamos también que es necesario posicionar a un montón de hombres que están trabajando el tema para poder quizás hacer incidencia en política pública, para poder enunciar por lo menos, no sé, una ley sobre... no sé si amparado en la Ley de Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres... aunque, aunque también determina la ley un trabajo con hombres, quizás trabajar a la par con una ley también que trabaje específicamente con hombres y masculinidades (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

Indudablemente, fue con este “nuevo relacionamiento de los feminismos con lo público político” (G. Herrera 2001, 78) que se fortaleció el discurso de los derechos, no solamente para las mujeres sino para otros grupos sociales que enfrentan también desigualdades estructurales, por ejemplo, poblaciones de hombres en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, hombres desplazados o migrantes.

(...) la experiencia que tuvimos en frontera norte que estuvimos en Esmeraldas, en Ibarra, Lago Agrio y en Tulcán, principalmente con hombres en situación de movilidad humana, y en ellos fue... la entrada fue el tema del sostenimiento de la vida, el cuidado. De estar en una situación de vulnerabilidad además muchos de ellos afro venezolanos y afro ecuatorianos tenían otras dimensiones de discriminación o sea era aparte de ser migrantes, son afros, son negros como dicen ellos entonces claro, el único espacio para poder sostenerse y además de eso en los espacios de sostenerse trabajábamos temas de prevención de la violencia, también generábamos un espacio una suerte de apoyo económico para poder asistir a los espacios, para que puedan llevar o proveer a su familia de alimentación (...) (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

En cuanto a los proyectos con la Prefectura de Pichincha, fue importante obtener desde dos miradas de personas entrevistadas, la percepción de que el trabajo se enfoca exclusivamente en acompañamiento a víctimas y que el trabajo en masculinidades parecería que va a estar dirigido a la reeducación. Como señala Herrera (2001), los proyectos o políticas que “focalizan sus acciones hacia las mujeres” da cuenta de “(...) una asimilación muy superficial de la dimensión de género y su alejamiento de un proyecto más global de democratización de la sociedad” (G. Herrera 2001, 87). Aun cuando estén próximos a inaugurar algún espacio de trabajo con hombres, no queda claro que exista toda una comprensión y articulación del impacto de la dominación masculina en el ejercicio de ciudadanía tanto para hombres como para mujeres.

Edison Porras menciona que, en la actualidad, tienen 4 grupos de trabajo con hombres y que están relacionados a la Prefectura de Pichincha porque están trabajando temas de masculinidades con nosotros el Laboratorio, exclusivamente. Edison mencionó además que entre octubre y noviembre de 2022, lanzaron un proyecto denominado “Métele un gol al machismo” aprovechando el boom del mundial. Este proyecto tuvo dos elementos importantes, el primero es un proceso de formación en Derechos Humanos, género y masculinidades y el segundo fue un proceso de acciones de réplica con otros participantes (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

De acuerdo con la literatura revisada, el crecimiento de la institucionalidad de género ocurre en la década de los años 90 y con esto, “el aparato normativo legal y constitucional ha sido modificado, construyendo un terreno propio para la formulación de políticas de género” (G. Herrera 2001, 84); sin embargo, hay una brecha entre el discurso y la práctica institucional. De acuerdo con Anabel Santacruz, “La Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra la mujer es una de las leyes especiales de categoría orgánica que mejor estructura tiene porque lo tiene por ejes: prevención, atención, protección y reparación.” (Entrevista a Anabel Santacruz 2024); sin embargo, poco o nada de esto se operativiza ni se ejecuta, tanto por inconsistencias técnicas a partir del ente rector (Ministerio de Derechos Humanos y de la Mujer) como por falta de asignación de presupuesto a los GAD y otras entidades dentro del sistema que tendrían responsabilidades al respecto.

Tal como se había ya planteado, el punto de partida para Herrera (2001) es Fraser (1989) y su concepción de las políticas de género como sistemas interpretativos institucionalizados. Ahora, esta interpretación tiene a nivel jurídico y de política pública un impacto directo en la adecuación normativa y en los motivos que sustentan una ley.

Si tú quieres construir política pública, debes conocer tus atribuciones, tus competencias, en algún lado debe estar escrito qué es lo que tú tienes que hacer en torno a tu competencia eso significa que si los estándares, la Comisión Interamericana te dice que los estados tienen obligaciones de garantía, de protección, de promoción de derechos, de prevención, significa que todo lo que te dicen las convenciones y los estándares debe estar en leyes, de que todo lo que está escrito a nivel internacional sobre estándares de derechos humanos y cómo hacerlos efectivos, esté reflejado en una norma. Esto se llama adecuación normativa y es una garantía que también está en la Constitución artículo 84 garantías normativas todo lo que dicen los instrumentos, los estándares y las convenciones tienen que estar plasmados de manera formal en las leyes entonces eso significa que ahí van a estar mis competencias como GAD, yo no tengo cómo perderme (Entrevista Anabel Santacruz, Quito, 11, febrero, 2024).

Para continuar en la línea de las limitaciones al momento de comprender la normativa y el marco jurídico y otras falencias técnicas, se podría mencionar también la crisis de institucionalidad que tiene actualmente el Ecuador como consecuencia de los índices de violencia, control del orden por parte de grupos delictivos organizados, etc. También Herrera (2001) se había cuestionado

respecto a este desafío: ¿cómo construir institucionalidad de género en un contexto de crisis político-institucional?” (G. Herrera 2001, 84).

Los esfuerzos que se hacen desde la municipalidad evidencian la voluntad política y escuchando a Anabel, la claridad en cuanto al origen de esta problemática. Menciona que, en la actualidad, trabajan en la institucionalización de la Escuela de Género del Instituto de Capacitación Metropolitana (ICAM). Señala que el proyecto ya fue aprobado y que con eso se da paso a la creación de la Escuela de Género y Diversidades para las y los servidores municipales. Las clases se llevarán a cabo en modalidad presencial y en los contenidos de Género, Anabel solicitó que se incluya un módulo sobre masculinidades y que exista un apartado específico para diversidades.

3.2.4 Obstáculos para el trabajo con hombres

Si bien algunos de los elementos ya expuestos en los párrafos antecedentes abarcan también obstáculos para la inclusión de los hombres en el trabajo preventivo, reparativo y de protección frente a la violencia de género, en este apartado se evidencia lo que se identifica como obstáculo desde la mirada de las personas entrevistadas. A manera general, se podría decir que el obstáculo macro es el negacionismo del mundo configurado a partir de la diferencia sexual y la misma falta de problematización al respecto. Pero en el ámbito de la praxis, lo que se identifica son dos obstáculos principales. El primero, tiene que ver con la falta de experticia técnica en el ámbito jurídico/normativo que ampara y sostiene la política pública. Y el segundo, sería una lectura que se hace desde ciertos feminismos, que sugiere que los proyectos y políticas de género, tienen que enfocarse exclusivamente en las mujeres, propiciando espacios para ellas, dejando afuera a los hombres. Edison señala:

Nosotros hemos encontrado un montón también, un montón de resistencias al trabajo con hombres y nosotros somos conscientes de esta de esta discusión que hoy por hoy está dentro de los feminismos. Hay diferentes posiciones frente al tema del feminismo que apoyan el trabajo con hombres y creen que es importante trabajar con la mitad de la población que genera violencia y hay otra población que se resiste al trabajo con hombres porque piensan también la política pública y los presupuestos deben estar pensados con respecto a las mujeres (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

También se asume que como estamos ya trabajando género y hombres, también es cómo se presume que nos vamos a apropiarnos de esos espacios que ya han sido ganados por parte de las

mujeres en... como hablar del enfoque de género, nosotros planteamos no, que hablar del enfoque de género también es hablar de hombres (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

Para Anabel Santacruz esto responde a un sesgo y a una mala interpretación del marco jurídico. Indica que resulta en un desatino antitécnico el limitar una política pública de género solamente para mujeres. Para Anabel, la violencia de género no puede no ser abordada de manera integral. También es muy enfática en señalar que, para construir política pública, tiene que estar enmarcada en un enfoque de Derechos Humanos y alineada a los estándares internacionales. A partir de esto, menciona tres ejes importantes: la promoción de la participación, el levantamiento de datos y enfocarse en los sujetos. Para ella los sujetos son hombres y mujeres.

(...) digamos que yo no sé nada de eso porque yo no estudié género y me olvidé lo que estudié en Derechos Humanos entonces me voy a la ley y la ley te dice en el eje de prevención que tú tienes que realizar algunas cosas, algunas actividades, política pública enfocada en los agresores con enfoque de género y Derechos Humanos. Si no estudiaste género nunca ni sabes de derechos humanos, remítete a lo que te dice la ley y la ley sí te dice que tienes que trabajar con agresores, trabajar masculinidades para prevención de violencia y te lo determina en el eje de prevención (Entrevista a Anabel Santacruz, Quito, 11, febrero, 2024).

Anabel Santacruz recalca que es importante hacer lo que indica la norma y que el problema surge cuando ésta es escueta, como sería el caso del Ecuador. Sin embargo, señala que los artículos 424 y 425 de la Constitución son claros y remiten a los tratados e instrumentos internacionales de Derechos Humanos que establecen los criterios para adaptar la política pública, la disponibilidad de servicios, los modelos de gestión para atender los temas de género y señala algo fundamental:

(...) tenemos que dedicarnos de cabeza a la capacitación del personal yo no puedo pensar una política pública si no considero el sujeto de derechos y para mí el sujeto de derechos es para quienes trabajamos pero también con quiénes trabajamos. Si yo descuido mi personal, ya, como por ejemplo Salud Mental para funcionarias y funcionarios que trabajan política pública, si yo descuido esto, por más que yo ponga las mejores instalaciones, por más que yo amplíe la cobertura, no voy a tener un servicio de calidad entonces el enfoque de derechos me permite a mí nunca perderme, nunca dejar de lado a nadie (Entrevista a Anabel Santacruz, Quito, 11, febrero, 2024).

En la experiencia de Edison, en la que han confluído los esfuerzos de ONGs y agencias del Sistema de Naciones Unidas, ha habido sorpresas con respecto a posturas que excluyen a los

hombres de ser atendidos como grupos vulnerables o prioritarios por el hecho de ser hombres. Esta mirada deja de lado además el enfoque interseccional, pues en el contexto ecuatoriano y como lo menciona Edison en su testimonio, existe población masculina en situación de movilidad humana, con alta exposición a ejercer sexo por supervivencia, con riesgo de ser víctimas de trata para explotación o de captación y extorción por parte de grupos delincuenciales. A esto se suma que la mayoría de las organizaciones que realizan trabajo humanitario, no los contemplan como una población que requiere atención prioritaria.

(...) el día que lo presentamos en la secretaría de Derechos Humanos lo propusimos como una herramienta, no dijimos que íbamos a construir una política pública sino que es una herramienta que nace desde la Secretaría de Derechos Humanos con la posibilidad de posicionar con agentes de cooperación internacional o con organizaciones sociales que trabajan el tema de movilidad humana... El día que lo presentamos fue una bomba, o sea salimos casi linchados no. Muchas organizaciones sociales que trabajan en temas de movilidad humana y trabajan género con mujeres dijeron que es una, que es una estupidez básicamente colocar a los hombres en situación de emergencia y nosotros poníamos ejemplos de hombres solos no acompañados, que están en situación de vulnerabilidad y que muchos de ellos han tenido relaciones, este... han practicado sexo por supervivencia por ejemplo y que están desatendidos por el Estado (Entrevista a Edison Porras Quito, 27, junio, 2023).

Esta percepción tiene su antítesis en la experiencia de Paula quien indica que el interés sobre su documental, por ejemplo, ha provenido de grupos feministas, de personas que están trabajando por y desde el feminismo.

(...) es que más que masculinidades es un tema que siento que tengo que hablar justo en esta semana con una gente de Cuenca que más bien trabajan en cosas feministas, hacen encuentros entonces les gustaría más bien ahí hay interés del lado de las feministas y de gente que trabaja con grupos de feministas más que de las masculinidades, eso es loco no (Entrevista a Paula Parrini, Quito, 16, enero, 2024).

Anabel Santacruz también abordó el tema de la falta de entendimiento técnico como una derivación de una jerarquización histórica de los temas que importan y de los temas que le importan al Estado. Indica que el Estado percibe el desarrollo en términos de estabilidad y crecimiento económico a corto plazo y bajo este enfoque, las problemáticas sociales suponen un gasto, aun cuando a largo plazo podrían generar un efecto positivo incluso en la economía.

“Entonces para mí está súper en cadena, el tema estructural se deriva ya o se materializa ya en estas decisiones y en estas concepciones desde el estado entonces si yo tengo un abandono técnico es porque no me importa. Sí, yo finalmente tengo femicidios, tengo todo eso, pero yo necesito plata” (Entrevista a Anabel Santacruz, Quito, 11, febrero, 2024).

Finalmente, como parte de las falencias técnicas y la incipiente integralidad en cómo se piensa la política pública de género en el país, se podría mencionar también que los proyectos y acciones que se llevan a cabo parecen no importar. No existen procesos de seguimiento, monitoreo, análisis y reportería. Es precisamente lo que ocurrió con *Marieta*.

(...) para ellos (el municipio) más bien era reactivar el barrio, sí, sí, sí. Al municipio le interesaba reactivar La Mariscal, que algo pasara en La Mariscal y que quedara un producto. (...) quedó como un proyecto aislado, ellos pues, me imagino que les interesó fue hacer el proyecto, cumplir los informes (Entrevista a Paula Parrini, Quito, 16, enero, 2024).

Conclusiones

La realización de este trabajo surge de un interés genuino de aportar algunos análisis y correlaciones relevantes para la problematización de la violencia de género. El principal desafío ha sido enfrentar la percepción de que todo se ha dicho ya y que no hay nada nuevo que aportar; sin embargo, la persistencia del fenómeno de la violencia de género en nuestros contextos, permite dilucidar que pese a lo ya señalado o dicho sobre el tema, hay resistencias y hay interacciones, relaciones y discursos, que sostienen esto que a lo largo de este trabajo he denominado negacionismo en alusión al mecanismo psíquico que anula, reprime y relega aquello que atenta o amenaza a la identidad del sujeto, la negación.

Una de las principales conclusiones de este trabajo es que la violencia contra la mujer se filtra todavía por un marco interpretativo que cuestiona la legitimidad de los testimonios y de las experiencias de las mujeres, afectando su sujeción al discurso, a la ciudad, a la política, a las relaciones. Este marco interpretativo preserva un ordenamiento político que no problematiza lo masculino, pero sí lo femenino. De aquí se desprende que los intentos de posicionar los debates sobre género e impulsar políticas de prevención de violencia de género, terminan sucumbiendo a la preconcepción de que el género concierne únicamente a las mujeres, son asuntos de mujeres y del feminismo. Las entrevistas a los cuatro participantes evidenciaron esto al recalcar que no existen proyectos, políticas, espacios, en los que los hombres se involucren genuinamente como agentes de cambio activos ante las desigualdades sexo-genéricas. En este punto resuena mucho lo planteado por Bacchi (2014) respecto a que la representación de la problemática importa. Así, si lo masculino no resulta problemático a ojos de quienes diseñan y ejecutan la política pública, es lógico que ningún proyecto que responda a dichas políticas incluirá a los hombres.

Otra conclusión es que en el discurso de las personas entrevistadas aparece con frecuencia el elemento de la educación como estrategia de prevención o incluso la reeducación: corregir comportamientos, moldear para que se adecúen a otras necesidades de los relacionamientos sociales y si bien este tema podría ser complejo en tanto permitiría abordar una serie de categorías y de aristas para comprender esas fallas o faltas en la educación desde la economía, lo racial y otras interseccionalidades, me parece pertinente señalar que los procesos educativos no escapan a los elementos de la cultura y por lo tanto en esos procesos se proyectan también y se normalizan las violencias, preservando un orden jerárquico en el que el rol de los hombres sigue

siendo protagónico en cuanto a privilegios y no problematizado en tanto su comportamiento machista, rudo, misógino, etc., es la puesta en escena de un *performance* público de la masculinidad como la denomina Andrade (2001) que se espera y se aprueba en los hombres.

Si bien las políticas públicas no incorporan la problematización con respecto a la masculinidad hegemónica y su rol en la violencia de género, las entrevistas revelan que existen prácticas de resistencia antipatriarcales no formales que aluden a aquellas que no surgen en el marco de un colectivo o de un movimiento, pero que empiezan a configurar espacios de cuestionamiento de sus dinámicas más intrínsecas de la homosocialidad. Son estos los espacios en los que se conducen ciertos proyectos y programas para el desarrollo de otras habilidades y modos de relacionamiento afines a “las nuevas masculinidades”.

A partir de este trabajo se puede comprender también cómo se producen identidades que son designadas a espacios menos valorados, en este caso, las mujeres, pero que se van afianzando como identidades en resistencia. Esto podría corresponderse con lo que Araujo et al. (2000) señalan al decir que “(...) la configuración de la experiencia de violencia como problema público es también la historia de la constitución de las mujeres como sujetos sociales, de sus organizaciones y de sus estrategias para llevar adelante el tema en diferentes contextos políticos.” (Araujo et al. 2000, 145).

Se pudo evidenciar también que, aunque en el Ecuador, desde hace 30 o 20 años, se ha intentado problematizar la violencia de género convirtiéndola en un tema de responsabilidad estatal y pública, los avances se han limitado al involucramiento de los actores institucionales, pero sin lograr afectar, modificar o transformar las características de las relaciones de poder que rigen las interacciones y dinámicas entre hombres y mujeres. Es por esto que las cifras de violencia sexual, física, política contra las mujeres continúan creciendo.

Aunque parezca repetitivo o tautológico, es necesario que las políticas públicas contengan una comprensión profunda e integral de lo que es la violencia, la violencia de género y que no deje nunca de lado la problematización teórica de las desigualdades que emergen de esas violencias y viceversa. No es posible generar una política pública de género, con enfoque de derechos humanos si ésta excluye a los hombres. Es necesario establecer las rutas, los entes responsables de materializar el trabajo preventivo con los hombres. Sin embargo, esto no ha sido posible porque la misma política pensada en clave androcéntrica no ha hecho consciente las

desigualdades en razón del género ni los privilegios que se derivan de estas relaciones de dominio. Efectivamente, esto afecta también profundamente a los hombres pues no les permite resistirse a la masculinidad hegemónica ni producir masculinidades disidentes a la establecida por la heteropatriarcalidad. Producto de esto es que el acercamiento de los hombres a la problemática de la violencia de género sigue siendo insuficiente o nula y esto se refleja en políticas ineficientes que no integran a las distintas identidades en un trabajo preventivo, de resignificación de las relaciones de poder, de producción y reproducción en la sociedad.

Posiblemente, los intentos por transversalizar el enfoque de género en las políticas sociales ecuatorianas se hayan agotado en la materialización de atender las injusticias socioeconómicas buscando generar mayor participación y acceso de las mujeres a la esfera laboral remunerada, a la propiedad y a la paridad de representación política. Sin embargo, no se ha incorporado un análisis que evidencie las injusticias culturales ligadas a los patrones sociales de representación de lo masculino frente a lo femenino. En este sentido ha sido fundamental entender la violencia de género como una injusticia social que debería ser atendida en primera instancia desde la “redistribución del reconocimiento” (Fraser 2008).

Referencias

- Aguinaga, M., y Santillana, A. 2012. *El Movimiento de Mujeres y Feministas del Ecuador*. Editado por IEE.
- Alianza Feminista para el Mapeo de los Femi(ni)cidios en el Ecuador. 2023. "FUNDACIÓN ALDEA." Última modificación el 3 de octubre de 2023. <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapas2023septiembre>.
- Alvear Galindo, M. G. 2021. "Violencia y salud pública: reflexiones en torno al enfoque de riesgo." *Inter Disciplina* 6. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-57052018000200125.
- Amorós, C., y De Miguel, A. 2021. *Teoría Feminista*. Biblioteca Nueva.
- Andrade, X. 2001. "Homosocialidad, disciplina y venganza." En *Masculinidades en Ecuador*, editado por X. Andrade y G. Herrera, 115–138. FLACSO Ecuador.
- Araujo, K., Guzmán, V., y Mauro, A. 2000. "El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas." *Revista de la CEPAL* 70: 133–146.
- Asamblea Nacional del Ecuador. 2020. "Ley Orgánica y el Reglamento, dos cuerpos legales promulgados en el 2018 contra la violencia a la mujer." En *Pichincha Libre de Violencia a las Mujeres*, 1–253. Fundación Casa de Refugio Matilde.
- Bacchi, C. 2014. *Analysing Policy: What's the Problem Represented to Be?* Pearson Au.
- Benavente, M. C., y Valdés, A. 2014. *Políticas Públicas para la Igualdad de Género. Un Aporte a la Autonomía de las Mujeres*. Naciones Unidas / CEPAL.
- Bourdieu, P. 2000a. "Preámbulo." En *La Dominación Masculina*, 5–7. Editorial Anagrama, S.A.
- Bourdieu, P. 2000b. "Una Imagen Aumentada." En *La Dominación Masculina*, 8–41. Editorial Anagrama, S.A.
- Braun, V., y Clarke, V. 2008. "Using Thematic Analysis in Psychology." *Qualitative Research in Psychology*, 77–101. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1191/1478088706qp063oa>.
- Cabnal, L., y ACSUR-Las Segovias. 2010. *Feminismos Diversos: El Feminismo Comunitario*. ACSUR-Las Segovias.
- Caicedo, D. 2012. "Heterosexualidad y Heteronormatividad. Análisis Discursivo con Énfasis en el Entorno Ecuatoriano." *Umbral, Revista de Derecho Constitucional. Género y Diversidades*, diciembre, 119–131.
- Cogollo, J., Flórez, J., y Nández, A. 2004. "El Patriarca Imposible: Una Aproximación a la Subjetividad Masculina Afrocaribeña." En *Conflicto e (In)visibilidad: Retos en los Estudios de la Gente Negra en Colombia*, editado por R. A. Restrepo Eduardo y García Felipe, 174–195. Colección Políticas de la Alteridad. Editorial Universidad del Cauca.
- Connel, R. 1995. "La Organización Social de la Masculinidad." En *Masculinidades: Poder y Crisis*, 31–48.

- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Pub. L. No. 449.
https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf.
- Dubet, F. 2021. *Repensar la Justicia Social contra el Mito de la Igualdad de Oportunidades*. 21st ed. Siglo Veintiuno Editores.
- Endara, G., et al. 2018. *Qué Hacemos con la(s) Masculinidad(es)? Reflexiones Antipatriarcales para Pasar del Privilegio al Cuidado*. Primera ed. Vol. 1. Editado por Gustavo Endara. Friedrich-Ebert-Stiftung ILDIS.
- Espinoza, G. 2012. "Dicotomía y Jerarquización: Una Causa para la Penalización del Aborto." *Umbral Revista de Derecho Constitucional* 2: 91–108.
- Femenías, M. L. 2012. "Igualdad y Diferencia: Dos Niveles de Análisis." *Cuadernos Kóre* 1 (5): 9–43.
- Flax, J. 1995. *Psicoanálisis y Feminismo. Pensamientos Fragmentarios*. Vol. 1. Cátedra S.A. University of California Press.
- Fraser, N. n.d. "La Justicia Social en la Era de la Política de Identidad: Redistribución, Reconocimiento y Participación." *Revista de Trabajo* 4 (6): agosto-diciembre 2008. <http://hdl.undp.org/reports/>.
- Fraser, N. 2008. "La Justicia Social en la Era de la Política de Identidad: Redistribución, Reconocimiento y Participación." *Revista de Trabajo* 4 (6): 83–99.
- Galtung, J. 2016. "La Violencia: Cultural, Estructural y Directa." *Cuadernos de Estrategia* 183: 147–168.
- García, L. 2013. *Nuevas Masculinidades: Discursos y Prácticas de Resistencia al Patriarcado*. FLACSO Ecuador.
- Gobierno de la República del Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y ONU Mujeres en Ecuador. 2018. *Política para la Igualdad de Género*.
- Guattari, F., y Rolnik, S. 2006. *Micropolítica: Cartografías del Deseo*. 2da ed. Editado por Traficantes de Sueños. Vozes Ltda, Petropolis.
- Herrera, A. L. 2012. "La Necesidad de una Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversidad Sexo-genérica en el Contexto de la Institucionalización de la Constitución." En *Revista Umbral de Derecho Constitucional. Género y Diversidades*, núm. 2: 187–194. Corte Constitucional.
- Herrera, G. 2001. "El Género en el Estado: Entre el Discurso Civilizatorio y la Ciudadanía." *ICONOS* 11: 80–91.
- INEC. 2019. *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU)*. Última modificación en noviembre de 2019.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/estadisticas_sociales/violencia_de_genero_2019/boletin_tecnico_envigmu.pdf.
- Junqueira Muylaert, C., Sarubbi, V., Rogério Gallo, P., Rolim Neto, M., y Advincula Reis, A. 2014. "Narrative Interviews: An Important Resource in Qualitative Research." *Original Article*, 184–189.

<https://www.scielo.br/j/reecusp/a/NyXVhmXbg96xZNPWt9vQYct/?format=pdf&lang=en>

- Kern, L. 2021. *Ciudad Feminista. La Lucha por el Espacio en un Mundo Diseñado por Hombres*. 1a ed. Ediciones Godot.
- Lagarde, M. n.d. "La Construcción de las Humanas. Identidad de Género y Derechos Humanos." Última modificación el 24 de enero de 2024. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/identidad-de-genero-y-derechos-humanos-la-construccion-de-las-humanas.pdf>.
- Llumipanta, E. 2018. "Los Vínculos Apasionados en la Construcción Masculina: Poder, Sujeto y Género." En *Qué Hacemos con la(s) Masculinidad(es)?*, editado por Friedrich-Ebert Stiftung (FES-ILDIS) Ecuador y G. Endara, vol. 1, 171–187.
- Martínez Pacheco, A. 2016. "La Violencia. Conceptualización y Elementos para su Estudio." *Política y Cultura* 46: 7–31.
- Molyneux, M. 2008. "Justicia de Género, Ciudadanía y Diferencia en América Latina." En *Mujeres y Escenarios Ciudadanos*, editado por M. Prieto, 1a ed., 21–56. FLACSO Ecuador.
- Neuman, L. 2006. *Social Research Methods. Qualitative and Quantitative Approaches*. Editado por J. Lasser, H. McNally, y P. Carroll, 6a ed. PEARSON.
- Oddone, C. 2017. "Poner el foco en los hombres para eliminar la violencia contra las mujeres." *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 117: 145–169.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y Ministerio de Salud Pública. 2022. *Diagnóstico situacional sobre salud sexual, salud reproductiva y violencia basada en género y su vinculación con las personas en situación de movilidad humana*.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). n.d. "Prevención de la violencia." Accedido el 12 de enero de 2024. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia#:~:text=La%20violencia%20es%20el%20%E2%80%9Cuso,muerte%2C%20prevaci%C3%B3n%20o%20mal%20desarrollo>.
- Parrini, P., y D. Arteaga. 2022. *Marieta*.
- Rodríguez Ruiz, B. 2012. "Hacia un Estado postpatriarcal. Feminismo y ciudadanía." *Umbral Revista de Derecho Constitucional* 2: 27–63.
- Roudinesco, E., y M. Plon. 1999. *Diccionario de Psicoanálisis*. PAIDÓS IBÉRICA.
- Rubin, G. 1986. "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo." *Nueva Antropología* VIII (30). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903007>.
- Rubio Castro, A. 1990. "El Feminismo de la Diferencia: los argumentos de una igualdad compleja." *Revista de Estudios Políticos Nueva Época* 70: 185–207.
- Salinas Meruane, P., y C. Lagos Lira. 2014. "Género, discurso crítico y violencia simbólica: un trinomio epistemológico en la prensa chilena entre 2006 y 2011." *Nueva Época*: 181–212.
- Scârnecki-Domnisoru, F. 2013. "Narrative Technique of Interviewing." *Bulletin of the Transilvania University of Braşov* 6: 1–9.

https://www.researchgate.net/publication/311576991_NARRATIVE_TECHNIQUE_OF_INTERVIEWING.

- Segato, R. 2003. "Las estructuras elementales de la violencia: contrato y estatus en la etiología de la violencia." En *Las Estructuras Elementales de La Violencia. Ensayos Sobre Género Entre La Antropología, El Psicoanálisis y Los Derechos Humanos*, 131–148.
- Troya, M. del P. 2001. "No soy machista pero.... Masculinidades en profesionales de clase media de la ciudad de Quito." En *Masculinidades en Ecuador*, editado por X. Andrade y G. Herrera, 1st ed., Vol. 1: 67–100. FLACSO, Sede Ecuador.
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/44952.pdf>.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y Secretaría de Derechos Humanos. 2020. *Herramienta para trabajar masculinidades en contextos de emergencia. Reconociendo a los hombres como aliados estratégicos para reducir y prevenir la VBG*.
- Vega, C. 2019. "La 'ideología de género' y sus destrezas." En *El reaccionarismo religioso frente a los feminismos en movimiento*, editado por K. Gabbert y M. Lang, 1st ed., 1–417. Fundación Rosa Luxemburg.
- Villamediana, V., y S. Wappenstein. 2015. "Estudio regional de las políticas públicas en el eje de género." En *Políticas Sociales En América Latina y El Caribe: Escenarios Contemporáneos, Inversiones y Necesidades*, 281–306.
- Zaragocín, S., M. Murad da Silveira, y I. Arrazola. 2019. "Construyendo una geografía del feminicidio en el Ecuador." En *Apropiaciones de la ciudad, Género y producción urbana: La reivindicación del derecho a la ciudad como práctica espacial*, editado por Del texto: sus autoras y sccl De esta edición: Pol-len edicions, 2nd ed., Vol. 1: 75–112.

Entrevistas

Manuel. (07 de Febrero de 2024). (A. Andrade Granda, Entrevistadora)

Parrini, P. (16 de Enero de 2024). (A. Andrade Granda, Entrevistadora)

Porras, E. (27 de Junio de 2023). (A. Andrade Granda, Entrevistadora)

Santacruz, A. (11 de Febrero de 2024). (A. Andrade Granda, Entrevistadora)